

239
2ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "CUAUTITLAN"

"EL MERCADO DE VALORES"

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
NOEMI SOSA VALDESPINO**

ASESOR: L.C. ALEJANDRO AMADOR ZAVALA

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



INSTITUTO NACIONAL
AUTÓNOMO DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLÁN

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
DIVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES SUPERIORES CUAUTITLÁN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE
EXÁMENES PROFESIONALES

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLÁN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"El Mercado de Valores".

que presenta la pasante: Noemí Sosa Valdespino
con número de cuenta: 8939104 - 7 para obtener el TÍTULO de:
Licenciada en Contaduría.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mex. a 14 de agosto de 1997.

PRESIDENTE	L.A.E.	José Filomón Mondragón Domínguez
VOCAL	C.P.	Pedro Acevedo Romero
SECRETARIO	L.C.	Alejandro Amador Zavala
PRIMER SUPLENTE	L.C.	Ma. Esther Montoy Balda
SEGUNDO SUPLENTE	C.P.	Marcelo Hernández García

DEDICATORIAS

El esfuerzo que representa el presente trabajo, está dedicado a todas aquellas personas que bajo cualquier circunstancia son capaces de sobresalir.

A todas aquellas que no saben guardar rencor, que siempre encuentran una razón por demás poderosa y sincera para olvidar y perdonar... a aquellas que son fuertes en su alma, en su mente, en su corazón y, aún cuando se encuentran abatidas por las circunstancias o sin una razón que por sí sola valga la pena, aquellas que son tan hábiles que siempre encuentra el más mínimo pretexto para ser fuertes...y nunca desistir...

Dios bendiga a la gente que lleva la fortaleza en el corazón y siempre conserva una sonrisa... aunque la tristeza la lleve a cuestras...

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO.**

Nuestra máxima Casa de Estudios, por darme la maravillosa oportunidad de pertenecer a sus filas, por crear una mejor oportunidad a mi bienestar...por crear gente buena para el mañana porque para mí pertenecer a los PUMAS DE LA UNIVERSIDAD, es y será un orgullo hasta que mi vida acabe.

**A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLÁN.**

Por ser mi casa durante todo el tiempo que realicé mis estudios, por darme la oportunidad de aprender en sus aulas; por que en esta escuela conocí amigos verdaderos, porque esta escuela que fue mi hogar aprendí que los universitarios siempre serán gente buena y honrada...porque ésta, mi escuela siempre tuvo y tendrá sus puertas bien abiertas para mí...para todos mis compañeros y amigos... para los nuevos universitarios

A TODOS MIS PROFESORES.

A todos y cada uno de ellos, por su disponibilidad, por su tiempo y paciencia...a todos de manera especial...GRACIAS.

A MI ASESOR

L.C. Alejandro Amador Zavala, Profesor y amigo, gracias por creer en mí cuando yo estuve a punto de desistir, por escucharme y saber aconsejarme a tiempo, por las magníficas cátedras que impartió y sobretodo por hacer realidad dos de los sueños más grandes de mi vida: realizar mi titulación profesional y llegar por primera vez a la Bolsa Mexicana de Valores...y estar en pleno piso de remates!...GRACIAS!!!!!!

A MI HONORABLE JURADO EXAMINADOR

Por su valioso tiempo y generosidad demostrada, porque sin la ayuda de ustedes no habría visto realizado el más grande sueño de toda mi vida

A MIS PADRES

Jorge y Lidia.

Por darme el maravilloso don de la vida, por que creo firmemente en que nadie mas hubiera sido un padre y una madre tan perfectos como ustedes lo han sido, por darme un hogar con momentos felices y tristes también por que simplemente SON ^{!!!}LOS MEJORES^{!!!} ^{!!!}LOS QUIERO^{!!!}

A MI PADRE

Jorge Sosa

A ti papa, vaya con todo respeto y admiración la culminación de mi más grande esfuerzo, porque para mi representas todo lo bueno que existe en el mundo, porque me enseñaste que la vida tiene momentos buenos, pero también los hay amargos y muy amargos, te quiero porque siempre has sido mi amigo y amigo de mis hermanos, nos diste todo y más de lo que realmente cualquier ser humano da por sus hijos lo diste todo. ¿ya ves? todo nos salió muy bien, todo es perfecto a ti padre que sin tener nada ahora tienes todo, te ganaste el respeto porque aprendiste a respetar, y yo bajo cualquier circunstancia, siempre diré ese señor que ves ahí...trabajando desde que amanece hasta que cae la noche...ese que nunca tiene una negativa ese que ves ahí...él, es mi padre. Gracias por todas las oportunidades, por aceptar mis errores y perdonarlos. GRACIAS POR SER MI PADRE!!!

A MI MADRE

Lidia Valdespino

A ti mamá, por tu sentido del humor, por soportar adversidades, por lograr salir contra viento y marea, porque en ti sé que siempre tendré una amiga que me apoyará cuando nadie lo haga, por tu paciencia y confianza, por mantenerme a mi lado y comprender y dejarme ser porque confío en que eres capaz de aceptar todas y cada una de las situaciones que en la vida se presentarán, ya sean buenas o malas y tú sabes que habrá siempre una razón para ser fuertes y olvidar y perdonar gracias por darme la oportunidad de ser yo misma y de vivir la vida a mi manera. GRACIAS POR SER MI MADRE!!!

A MI MAMÁ NIDIA

Nidia Sosa Suárez

A ti mamacita linda que estuviste conmigo hasta el día de hoy, que lloraste o reíste cuando yo lo hacía, porque estuve a mi lado siempre que yo te necesité, porque mi pena o mi dolor así como mis alegrías eran también las tuyas...¿te acuerdas del primer día de clases?...yo sí...y me acuerdo de todos tus esfuerzos y tus sacrificios, y los momentos a mi lado cuando gozaba de salud o tu llanto en la enfermedad, bien ahora me toca hacer algo por ti...no te defraudaré...TE QUIERO!!! GRACIAS POR SER MI MAMÁ!!!

A MIS TÍOS

Isis y Rafael

A ti Isis, que más que mi tía has sido mi amiga, mi compañera, por estar a mi lado cuando más te necesité, a ti, mi amiga y confidente; la persona en quien confíe todo plenamente sin recibir nunca un señalamiento por mala o buena conducta, porque siempre te ries de mis chistes buenos o malos, y siempre sabes aconsejarme y advertirme cuando las cosas no están bien, y sabes perdonar y sabes querer...

A ti Rafael, porque demostraste ser de las personas que son capaces de sobresalir aún cuando todo está en contra o cuando no se tiene ningún lugar donde apoyarse, por ser bueno y generoso y darle a mi tía solo lo que ella se merece...mucho amor...

Dios bendiga su hogar y a sus hijos... de quien espero sepan hacer un hombre y una mujer de bien, de buenos sentimientos, confío en ustedes para que formen seres humanos llenos de entereza y buenos sentimientos para que nuestro mundo sea mejor...DIOS BENDIGA SU HOGAR Y A SUS HIJOS...GRACIAS POR EXISTIR!!

A MIS TÍOS

Armando y Angélica

Por compartir conmigo todas las diversas situaciones que se presentaron a lo largo de mi vida, por no dejarme cuando más los necesité, por ser un buen hombre y una buena mujer por formar la maravillosa familia que también es mía. Gracias por todos los momentos felices que compartimos juntos.

A MIS HERMANOS

Nidia, Carlos y Tania

A ti Nidia, porque compartimos momentos muy lindos durante nuestra niñez, porque trataste de ser mi amiga...y aunque nunca lo logramos, sólo quiero que sepas que sólo deseo tu bienestar y tu felicidad..Dios te mandó la bendición de un hijo, y un hijo es la felicidad eterna..trata de formarlo como nuestros padres lo hicieron con nosotros, poniendo cariño y amor...forma un buen hombre para que el día de mañana sea un mejor ser humano

A ti Carlos, porque tú como todos has pasado tragos amargos, de esos, que nos va imponiendo la vida, porque confío en que serás algún día un hombre de bien, como nos lo ha enseñado nuestro padre...y te digo, que decidas tomar el camino que decidas, siempre serás mi hermano, y siempre te querré.

A ti Tania, el pilón de la casa, en quien tengo todas las esperanzas puestas y en quien confío que seguirás este ejemplo, no por bien mío o el de nuestros padres, sino por el tuyo propio...en mí siempre encontraras una amiga y un apoyo, para lo que necesites un tu vida, aún tan larga e impredecible...

A TODOS MIS PRIMOS

Isis, Armando, Carla, Rafita e Isistas

Porque los niños representan nuestra esperanza de cambiar al mundo, para un mejor mañana...

A todos y cada uno de ustedes les digo, que cuando en su vida necesiten apoyo, en mí lo encontrarán siempre...**LOS QUIERO A TODOS!!**

A TODOS MIS AMIGOS

- A: *Juan Carlos León, por sus locuras*
Ricardo, por su persistencia
Laura y Armando, ejemplo del amor.
Josefina, por la dedicación al estudio y a su hogar
Claudia Ureña, por su carácter firme
Claudia Durán, por su inclinación a la disciplina

“EL MERCADO DE VALORES”

CAPÍTULO 1 Sistema Financiero Mexicano

	Página
1.1 Antecedentes	2
1.2 Concepto	4
1.3 Características	5
1.4 Estructura Actual del Sistema Financiero Mexicano	7
1.5 Organismos que lo integran	8
1.6 Organismos que lo regulan	12

Capítulo 2 El Mercado de Valores

2.1 Evolución	16
2.2 Concepto	17
2.3 Estructura	18
2.4 Sujetos que interactúan en el Mercado de Valores	19
2.5 La Operatividad del Mercado de Valores	32

Capítulo 3 Elementos Básicos para una mejor toma de decisiones de inversión

3.1 Generalidades	57
3.2 Diferentes Opciones de Inversión	58
3.3 Análisis Fundamentales	64

Capítulo 4 El Financiamiento Bursátil

4.1 Diferentes Alternativas de Financiamiento de Capital	70
4.2 Diferentes Alternativas de Financiamiento de Deuda	73

Capítulo 5 Funcionamiento de las Empresas dentro de la Bolsa de Valores en la Ciudad de México.

5.1 Requisitos de inscripción en el Mercado Principal	
---	--

CONCLUSIONES	99
---------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	101
---------------------	------------

INTRODUCCIÓN

Al entrar al tema de Finanzas, diremos que es todo aquello que hacen las personas cuando intervienen en la creación, liquidación y compra o venta de los activos financieros, es decir, el pedir prestamos, el prestar así como liquidar deudas, son parte del comportamiento financiero, como lo es el comerciar acciones y bonos en la Bolsa de Valores, es en si el Mercado de Valores

Esto es de acuerdo a la situación económica actual de nuestro país, dentro de un contexto de alta competitividad para el sector productivo nacional, el cual a medida que transcurre el tiempo va requiriendo de montos crecientes de financiamiento para llevar a cabo la necesaria modernización de plantas industriales, así como el desarrollo de las propias operaciones por esto las empresas son obligadas en gran medida a obtener los recursos necesario de una manera un tanto eficiente como competitiva y, esto conlleva a tomar una asesoría financiera totalmente especializada, que sea capaz de hacer que la propia entidad económica haga frente a las actuales condiciones que se presentan dentro y fuera del mercado mundial

Es por esto que el principal objetivo al desarrollar el presente trabajo es el poder demostrar las opciones a que da lugar el Mercado de Valores Mexicano, ya que esta institución puede ofrecer apoyo al sector productivo del país, en cuanto a financiamiento e inversión a los proyectos de desarrollo de las empresas, también contribuye a conocer ampliamente el propio mecanismo y funcionamiento del Mercado de Valores en beneficio del Contador Público que le resulte necesario introducirse al ámbito bursátil

Dentro de la presente tesis, se mostrará en primer término la estructura del Sistema Financiero Mexicano, para comprender la función de este dentro del mercado bursátil, el cual se tratará en el capítulo 2, haciendo mención de cada uno de los elementos más interesantes que llevan una interacción dentro y fuera del mercado de valores, dentro del capítulo 3 y 4 se visualizan herramientas de suma importancia para una toma de decisiones de mayor eficiencia y por último en el capítulo 5 se dan a conocer cada uno de los pasos a seguir para encontrar el camino legal y bien establecida para obtener las mayores utilidades, así como los mejores beneficios, de carácter financiero

CAPITULO 1

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1 ANTECEDENTES

Siempre el tema de las Finanzas ha creado polémica, sin embargo, en un mundo cada vez más interconectado, el creciente protagonismo de las empresas en el desarrollo económico obliga a repensar los términos y los límites de la responsabilidad que tienen o habrían de tener frente a la sociedad que las sustenta

Es bien sabido que la empresa es la principal célula de la Economía, ya que de ella depende la generación de empleos, bienes y servicios, y a fin de cuentas, el crecimiento de un país

Es por esto que al hablar del Sistema Financiero Mexicano, lo podemos considerar como el conjunto de instituciones y organismos que tienen la capacidad de generar, administrar, orientar y dirigir el ahorro así como las inversiones, dentro del concepto político-económico de nuestro país

El Sistema Financiero de nuestro país, prácticamente comienza en 1830 con la apertura del entonces llamado Banco de Avío (que fue el primer Banco de Promoción Industrial), posteriormente en 1849, se da paso a la apertura de la Caja de Ahorros del Nacional Monte de Piedad, así como en 1854 se crea el Código de Comercio

En 1864, (durante el apogeo del Imperio de Maximiliano) es implantada la primera institución de Banca Comercial, después, en 1884 se le designa al Banco Nacional Mexicano la función de Banco Central, y es gracias a ésta decisión que el 21 de octubre de 1895 es inaugurada la Bolsa de México, S.A., la cual a partir de 1910 cambia su denominación por Bolsa de Valores de México, S.A.

Posterior a la promulgación de la Constitución de 1917, se llega a la proposición de un nuevo Sistema Financiero, que es logrado durante la Primera Convención Nacional Bancaria, dentro de nuestro Sistema Financiero han existido diversas modificaciones, entre las más destacadas están las que a continuación se mencionan

- En 1931 es emitida la Ley Organica del Banco de México.
- En 1933 la Bolsa de Valores comienza a funcionar como una Sociedad Anónima.
- Se crea en 1934 la Nacional Financiera, como el primer banco para el fomento.
- 1946 es un año interesante ya que se instituyen diversos ordenamientos y reglamentos legales que involucra a la Comisión de Valores, para que a su vez sea capaz de regular la actividad bursátil.
- En 1975 es promulgada la ley del Mercado de Valores

En la década de los años setenta la situación económica de nuestro país llega a tener un toque característico por la aplicación del fenómeno inflacionario, en este lapso el agravamiento del déficit público y el endeudamiento externo termina con la devaluación de agosto de 1976. Posteriormente, son descubiertos grandes yacimientos de petróleo que aunados a la magnífica liquidez dentro del Sistema Financiero Internacional, permiten al gobierno hacer frente a los requerimientos financieros necesarios, teniendo que basarse únicamente en un fuerte endeudamiento externo

A la par de esta situación se inician políticas que llevan al fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, entre las medidas más importantes implantadas en este sentido, son las siguientes

- En 1976 se establece el Reglamento sobre Banca Múltiple, asentándose bases para la concertación del capital bancario
- A partir de 1977 son creados y emitidos nuevos instrumentos de financiamiento e inversión llamados, petrobonos, cetes (1978), papel comercial (1980) y aceptaciones bancarias (1981).
- Durante 1981 se da el establecimiento de la sociedad de inversión conocida en ese entonces como Fondo México (FOMEX) y se constituye el fideicomiso de promoción Bursátil.
- En los primeros meses de 1982, es retirado el Banco de México (BANXICO) del mercado de cambios, se suspenden las compras al exterior así como la autorización de la formación de las Sociedades de Inversión de mercado de dinero

El decreto de nacionalización de la Banca Privada, se da el 1° de septiembre de 1982, esto con excepción de La Banca de Desarrollo, el Banco Obrero y City Bank N.A., y se establece el control de cambios, conforme

al cual BANNICO es el unico que tiene autorizacion para llevar a cabo la importacion y exportacion de divisas

En marzo de 1987, en el Capitulo I de La Ley del Mercado de Valores (LMV), se estipulan los diversos elementos que intervienen en el sistema bursatil, que son

- I Disposiciones Preliminares
- II Del Registro nacional de Valores e Intermediarios
- III De Las Casas de Bolsa
- IV De Las Bolsas de Valores
- V De La Comision Nacional de Valores
- VI De Las Instituciones para el Deposito de Valores
- VII De Los procedimientos para proteger los intereses del publico inversionista

- En el año de 1990 surge la figura del intermediario de Mercado de valores, tambien se lleva a cabo la aprobacion de la ley para privatizar la Banca, otra importante medida que se lleva a la practica para el fortalecimiento financiero fue la consolidacion en la Ley de la Formacion de grupos financieros que pueden estar integrados por lo menos de tres diferentes intermediarios como Casas de Bolsa, Arrendadoras Financieras, Almacenadoras, Empresas de Factoraje, Casa de Cambio, Bancos, Afianzadoras, Sociedades de Inversion y Aseguradoras

Estos grupos se llegan a constituir a traves de Sociedades Controladoras, las cuales deberan poseer cuando menos el 51% del capital pagado de cada uno de sus integrantes, en acciones con derecho a voto

1.2 DEFINICIÓN

En el libro "Inversiones", de Mattin Marmolejo G., el Sistema Financiero se define de la siguiente manera " Es el conjunto de elementos que facilitan la transferencia interna o externa de recursos monetarios entre los agentes economicos de un pais, asi como los de otros paises "

A. Perdomo Moreno en su libro "Administración Financiera de Inversiones", define al Sistema financiero Mexicano como el conjunto de organismos e instituciones que actúan como reguladoras, supervisoras y controladoras del sistema crediticio en general, así como la definición y ejecución de la política mexicana monetaria, bancaria, de valores y seguros en general"

Alfredo Diaz Mata, en su libro "Invierta en la Bolsa", nos dice que el Sistema Financiero Mexicano es " el conjunto de organizaciones, tanto publicas como privadas, a través de las cuales se regulan y se llevan a cabo actividades crediticias mediante títulos-valor que se negocian en La Bolsa de Valores"

En conclusión el Sistema Financiero mexicano es básicamente un conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, norman, regulan, orientan y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro del contexto político-económico que brinda el país. Así mismo, constituye el gran mercado donde son contactadas los llamados OFERENTES (es decir, ahorradores o inversionistas) y los DEMANDANTES (que son las emisoras de recursos monetarios o fondos)

Globalmente, nuestro Sistema Financiero Mexicano está constituido por cuatro subsistemas

- Bursátil
- Instituciones auxiliares de crédito
- Bancario
- S.A.R

Estas últimas dinamizan y encauzan el flujo de los recursos monetarios, que son regulados por un régimen jurídico moderno y se interrelacionan dentro del contexto económico nacional e internacional.

1.3 CARACTERÍSTICAS

Al Sistema Financiero Mexicano lo hemos denominado como el conjunto de elementos que facilitan la transferencia tanto interna como externa de los recursos monetarios entre los entes económicos de un país,

es importante mencionar que el sistema bancario es el principal conformador de este y es quien emite obligaciones y ofrece créditos para lograr transferencia de fondos

Dentro del Sistema Financiero Mexicano, una de las principales características es el llamado Sistema Financiero No-bancario el cual está compuesto por

- El Mercado de Valores
- Las Compañías de Seguros y Fianzas
- Y los Fondos de Pensiones

EL MERCADO DE VALORES - Es aquel que permite las transferencias directas de fondos, y lo hace por medio de la colocación de las diferentes acciones y obligaciones de empresas que se realizan entre personas y entidades económicas que tienen a su mando excedentes monetarios. Este mercado está compuesto además por dos subsistemas, que son

a).- **El Mercado de Dinero**, que es la actividad crediticia a corto plazo, donde los oferentes depositan fondos por un corto periodo, en espera de ser realizados y en donde se demandan fondos para el mantenimiento equilibrado de los flujos de recursos

Los medios de pago a corto plazo, pueden ser **Papel Comercial (Pagares y letras de Cambio), Prestamos Bancarios, Descuentos, Prestamos Directos, etc.** Los Valores del Gobierno pueden ser **Certificados de la Tesorería de la Federación, Aceptaciones Bancarias, etc.**

b).- **El Mercado de Capitales**, es la actividad crediticia a largo plazo en donde oferentes y demandantes se intercambian recursos los primeros (oferentes) dinero y los segundos (demandantes) Instrumentos Financieros, en función de dos variables

a) - Seguridad, como resultado de una Economía estable y

bi) - Rendimiento, como resultado del equilibrio entre la oferta y demanda de recursos líquidos

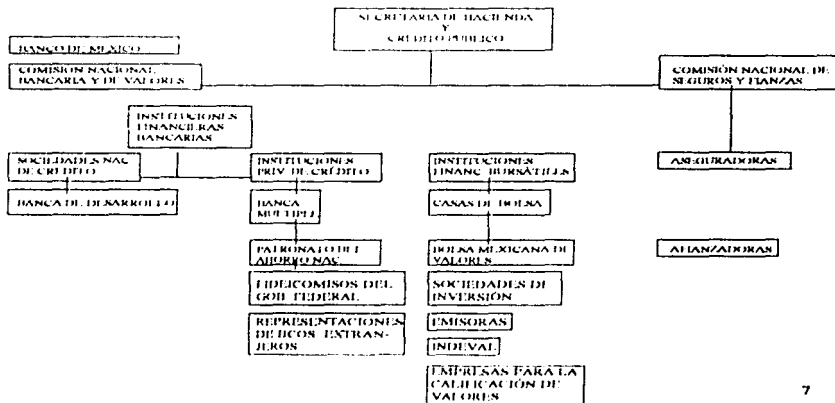
Los medios de pago en el mercado de capitales, pueden ser Obligaciones, Ceptatas, CAP's, Acciones, Obligaciones indexadas en moneda extranjera, CPI's, etc. Los valores del Gobierno Federal pueden ser BORES, Bonos Bancarios de Desarrollo, BONDES, CETES, TESOBONOS, etc

LAS CIAS. DE SEGUROS Y FIANZAS - Se encargan de captar los recursos publicos a traves de prestamo de servicios, los cuales asumen riesgos, y para poder llevarlos a cabo se forman reservas, las cuales al ser invertidas en activos que arrojan rendimientos y las transforman en inversionistas institucionales

Por último **LOS FONDOS DE PENSIONES** - Estos funcionan dentro de preceptos de seguridad social, aqui las entidades economicas llevan la enorme responsabilidad de generar ahorros que sean capaces de asegurar a los empleados que ahí laboran, los beneficios de la jubilacion, ya que las reservas de los fondos de pensiones son invertidas en acciones que producen rendimientos y estos son canalizadas al ahorro

1.4 ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

La estructura organizacional del Sistema Financiero Mexicano, es un sistema grafico (organigrama), que nos muestra los diferentes niveles y las diferentes instituciones que lo integran



1.5 ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN

En abril de 1994, el Gobierno Mexicano adopto medidas para brindar una mayor eficiencia y confiabilidad en las instituciones financieras, estas medidas llegaron a producir la formacion de tres bloques importantes los cuales son

- Organizaciones Bancarias, Financieras y Bursatiles.
- Organizaciones de Seguros y Fianzas
- Organizaciones SAR

Estos tres bloques estan supervisados por La Comision Nacional Bancaria y de Valores, La Comision Nacional de Seguros y Fianzas y CONSAR respectivamente

Hablaremos pues, de las primeras que son las ORGANIZACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y BURSÁTILES - Que dentro de las instituciones de banca multiple son las que llegan a captar la mayor parte de los recursos del propio sistema, por eso se constituyen asi en la principal fuente del financiamiento

Por otra parte, la Banca de Desarrollo es dedicada a apoyar los diferentes programas de mayor prioridad del interes nacional

En el nivel operativo el Sistema Financiero Mexicano, los organismos que intervienen son los siguientes

- 1 - Los Servicios de Banca y Crédito,
- 2 - Los Intermediarios Financieros no-bancarios

1-SERVICIOS DE BANCA Y CRÉDITO

Los servicios de Banca y Crédito se dividen en dos grandes bloques

- 1 - Sociedades Nacionales de Crédito
- 2 - Instituciones Privadas de Crédito

Las Sociedades Nacionales de Crédito son entidades de Derecho Público, las cuales cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, estas sociedades tienen una duración indefinida y su capital es representado por Certificados de Aportación Patrimonial

Las Sociedades Nacionales de Crédito, se dividen en:

INSTITUC. DE
CRÉDITO

INSTITUC. DE
DESARROLLO

- Bancos de Cobertura Geográfica Nac
- Bancos de Cobertura Multiregional
- Bancos de Cobertura Geográfica Regional
- Nacional Financiera, S N C
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S N C
- Banco Nacional de Comercio Exterior, S N C
- Banco Nacional de Crédito Rural, S N C
- Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S N C
- Banco del Pequeño Comercio del D.F., S N C

INSTITUCIONES PRIVADAS DE CRÉDITO

- Banco obrero
- CitiBank
- Oficinas de representaciones de Bancos extranjeros

2.- LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

Se integran de la siguiente manera:

INTERMEDIARIOS	ORGANISMOS	- INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE
FINANCIEROS	BURSÁTILES	DE VALORES (INDEVAL.)
NO BANCARIOS	(MERCADO DE	- BOLSA DE VALORES
	VALORES)	- CASAS DE BOLSA PRIVADAS Y
		NACIONALES
		- SOCIEDADES DE INVERSIÓN
		- SOCIEDADES OPERADORAS DE
		MECANISMO DE INVERSIÓN

Se definen como la parte del Sistema Financiero Mexicano que se encuentra integrado por organismos e instituciones que regulan, supervisan y controlan la intermediación financiera en el Mercado de Valores, así como la definición y ejecución de la política no-bancaria del país

El sector privado no-bancario desempeña dos funciones importantes

- a) - Satisfacer los requisitos de cartera con excedentes \
- b) - Adquiere la deuda que proviene de las unidades con déficit

Los **ORGANISMOS BURSÁTILES** o el llamado **MERCADO DE VALORES**, es el mecanismo que proporciona las actividades y facilidades necesarias para transferir o distribuir capitales de un grupo indeterminado de ahorradores, para el Estado es una fuente de financiamiento para la realización de sus fines

Es bien sabido que el Mercado Mexicano de Valores es uno de los principales elementos del Sistema Financiero Mexicano, el cual es capaz de desempeñar el papel primordial dentro de la Economía Mexicana, pudiéndose considerar como una alternativa tanto de financiamiento como de inversión, abarcando tanto entidades públicas como privadas, tanto para el ahorrador como para el inversionista

Hoy en día el Mercado Mexicano de Valores es integrado por el conjunto de instituciones, entidades, oferentes y demandantes de Valores y de dinero. Las empresas y los inversionistas interactúan en las diarias operaciones de compra-venta de valores que se realizan a través de la Bolsa mexicana de Valores (creada en 1933), que es el lugar en el que los representantes de los intermediarios bursátiles concurren físicamente para realizar dichas operaciones, que van por cuenta de inversionistas, por cuenta propia y como inversionistas independientes

En conclusión el Mercado de Valores permite a todo tipo de inversionistas comprar y vender los diferentes títulos que son guiados por los precios que se determinan a través de la oferta y la demanda precisamente de un gran número de compradores y vendedores

EL INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES (INDEVAL), interviene en operaciones en las cuales se utilizan como garantía prendaria los valores en deposito, ademas mantiene sistemas de informacion que resguardan las normas de confidencialidad.

LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, es una organizacion auxiliar de credito, la cual opera bajo la regulacion de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, a partir de 1933, la Bolsa Mexicana de Valores tiene como objetivo fundamental al inscribir los valores que pueden ser objeto de operacion en Bolsa, dar certificacion a las cotizaciones de las operaciones sobre los mismos titulos, establece locales adecuados para sus socios lleven a cabo las operaciones pertinentes sobre los valores inscritos.

CASAS DE BOLSA PRIVADAS Y NACIONALES. Existe un lugar fisico que es la Bolsa Mexicana de Valores, que como ya hemos mencionado acuden intermediarios para realizarlas operaciones de compra-venta.

Los llamados intermediarios son las Casas de Bolsa que estan autorizados por la propia Comision Nacional para la realizacion de dichas operaciones.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN, estas son constituidas como Sociedades Anonimas, con un capital minimo pagado, que es establecido por la SHCP, la cual le da concesion y toma en cuenta las opiniones de la Comision Nacional de Valores y del Banco de Mexico.

SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN, forman parte de las anteriormente mencionadas, son Sociedades Anonimas autorizadas por La Comision Nacional y tienen la capacidad de prestar servicios tales como administracion, distribucion y recompra de acciones de una Sociedad de Inversion.

1.6 ORGANISMOS QUE LO REGULAN

A continuación, se mencionan las instituciones que en su conjunto ejercen funciones de regulación y vigilancia, las que desarrollan propiamente las funciones operativas del mercado financiero y otras que sirven de apoyo a cualquiera de las anteriores

La regulación del Sistema financiero es ejercido en primer término, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es la máxima autoridad, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria, La Comisión Nacional de valores, La comisión Nacional de Seguros y Fianzas y CONSAR

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- Se trata de un órgano competente, capaz de planear, coordinar, evaluar y vigilar a todas y cada una de las medidas que comprenden tanto la creación como el mecanismo y el funcionamiento tanto de las instituciones bancarias como de los intermediarios financieros no bancarios

EL BANCO DE MÉXICO - Se trata de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y que realiza las funciones de Banco central que son las siguientes

- Regula la emisión y circulación de moneda, también fija los tipos de cambio a divisas extranjeras
- Opera como banca de reserva, acreditante de última instancia y Cámara de Compensación de las Instituciones de Crédito
- Constituye y maneja las reservas que se requieran en momentos determinantes para las funciones antes mencionadas
- Presta servicio de tesorería al Gobierno Federal y actúa como agente financiero en operaciones de crédito, tanto interno (en la colocación de CETES o cualquier otro tipo de bono o título valor emitido por el Gobierno Federal, necesarios a su objeto) y efectuar reportos con los mismos como externo
- Representa al Gobierno en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en todo organismo multinacional que aglutine a bancos centrales

El ejercicio de estas funciones deberá efectuarse en concordancia con los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo y prioridades de la planeación nacional del desarrollo y de conformidad con las directrices de política monetaria y crediticia que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES es creada en enero de 1925 con la finalidad de supervisar el funcionamiento de las instituciones financieras afiliadas y garantizar la transparencia en sus operaciones

Las atribuciones propias de la CNB son

- Inspecciona y vigila a las instituciones de crédito, las organizaciones auxiliares y a los fondos de vivienda
- Interviene en la formación de los reglamentos a que se refieren las leyes en materia de bancos
- Actúa como cuerpo de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de su competencia
- Presenta a la SHCP y al Banco de México sugerencias, nociones y ponencias relativas al régimen bancario
- Coadyuva dentro de sus funciones, la política de regulación monetaria que compete al Banco de México
- Interviene en la emisión de billetes, títulos - valor emitidos por o con intervención de instituciones de crédito y en los sorteos de los mismos
- Forma y publica las estadísticas bancarias y de seguros, y otorga concesiones a las Uniones de Crédito
- Interviene en materia fiscal en los aspectos que las leyes le atribuyen

Tiene las siguientes facultades

- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Casas de Bolsa y de La Bolsa de Valores
- Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, sólo respecto de las obligaciones que les impone La Ley del Mercado de Valores
- autorizar a valuadores independientes de activos fijos de las empresas
- Investigar actos que ligan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la ley
- Dictar medidas de carácter general a los agentes y bolsas de valores para asegurar una operación sana del mercado

- Dictar disposiciones de carácter general relativas al establecimiento de índices que regulen la estructura administrativa y patrimonial de las casas de bolsa con su capacidad para operar salvaguardando los intereses del público inversionista, así como de seguimiento a las operaciones del mercado
- Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o inconformes a sanos usos y prácticas
- Intervenir administrativa o geencialmente a casas de bolsa y bolsa de valores con objeto de suspender, normalizar o resolver operaciones violatorias a la ley
- Ordenar la suspensión de operaciones e intervenir administrativamente a las personas o empresas que sin autorización realicen intermediación, u oferten públicamente valores que no se hallen inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios
- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las instituciones para el depósito de valores y/o autorizar sistemas de compensación, de información centralizada y otros mecanismos tendientes a perfeccionar el mercado
- Dictar disposiciones generales para la aplicación del capital pagado y las reservas de capital de casas de bolsa y bolsa de valores
- Ser órgano de consulta del Gobierno Federal y de los organismos descentralizados, en materia de valores
- Certificar inscripciones que obren en el Registro de Operaciones a las que debieran ajustarse los agentes y las bolsas de valores
- Actuar como árbitro en conflictos entre casas de bolsa y clientela
- Operar el Registro Nacional de Valores e Intermediarios que contiene tanto la relación de los valores autorizados, susceptibles de operarse en el mercado de valores, como la correspondiente a las casas de bolsa, agentes de valores personas físicas, apoderados para realizar operaciones con el público y los operadores de piso autorizados para actuar como tales

CAPITULO 2
EL MERCADO DE VALORES

2.1 EVOLUCIÓN

Los orígenes del Mercado de Valores Mexicano se remontan a la segunda mitad del siglo XIX. Las primeras operaciones de carácter mercantil, comenzaron a realizarse en la Ciudad de México.

Tras varios intentos por establecer una nueva sede en la que formalmente se llevaran a cabo esa índole de operaciones, en 1907 se constituyó la Bolsa Privada de México, Sociedad Cooperativa limitada.

Hacia 1912 la tendencia observada en el Mercado de Valores podría considerarse de expectativa general, a pesar de que la prensa financiera afirmaba la tranquilidad de la situación política.

La Bolsa afrontó el problema de la falta de información respecto de las empresas inscritas en ella y sugirió la creación, en el interior de la República de otras casas especializadas en los negocios bursátiles.

La Ley Bancaria de 1912 definió, entre otros, los siguientes aspectos legales:

- * La existencia de una sola Casa de Bolsa en cada ciudad,
- * La condición de ser socios para los corredores de cambio titulados; y
- * La obligación para las empresas registradas, de presentar cada seis meses sus estados financieros.

Las reformas del sistema financiero derivadas de la desincorporación de las instituciones bancarias y la formación de grupos financieros han introducido cambios importantes en el sector de empresas bursátiles. Hasta mediados de 1993 existían 26 casas de bolsa con 174 sucursales distribuidas en el país, 16 de ellas pasaron a constituir parte de grupos financieros entre 1991 y 1992.

En cuanto a las modificaciones legales efectuadas en 1989 como un esfuerzo de actualización legislativa integral, se otorgó a la autoridad respectiva facultades que permitieran dar garantía a la preservación del propio sistema, como dar orientación al desarrollo del mercado, por medio de distintas acciones.

encaminadas a promover el ahorro, a dar alternativas de inversión así como de financiamiento, a reducir los costos financieros y a estimular la competitividad

Entre las medidas que se consideran como consecuencias de esa reforma se encuentra

- La integración de los primeros grupos financieros no bancarios.
- El apoyo a la colocación de valores mexicanos en el exterior.
- Así como la presencia del intermediario nacional en otros centros financieros

Al hablar de la contratación, dentro de los cambios más importantes que se llevaron a cabo en 1989, es la incorporación de un nuevo capítulo a la ley, creándose así el contrato de intermediación bursátil y la mejora a los procedimientos de conciliación y juicios arbitrales

Una primera etapa, comienza con reformas dentro del marco jurídico en 1989 y como principales objetivos, se llevo una tendencia al establecimiento de un ambiente de confianza y seguridad, así como la sustentación de las atribuciones de la autoridad para una relación efectiva, es decir, que lo mismo fuera capaz de atender funciones de supervisión y vigilancia, que de desarrollo e introducción en el mercado internacional

2.2 CONCEPTO

El Mercado de Valores es el conjunto de mecanismos que permiten realizar la emisión, colocación y distribución de los valores, es decir, las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emitan en serie o en masa y que sean objeto de oferta pública o de intermediación, mismos que deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., cuando se cumplan los requisitos especificados por esta

Como en todo mercado, existe un componente de oferta y otro de demanda, en este caso, la oferta esta representada por titulos emitidos tanto por el sector publico como por el privado, en tanto que la demanda la constituyen los fondos disponibles para inversion procedentes de personas fisicas o morales

En el Mercado de Valores concurren diversos elementos y factores, asi como procedimientos y tecnicas especificas

Ademas de las instituciones que regulan, intermedian y apoyan al mercado de valores existen dos figuras, de hecho las mas importantes, que son las responsables directas de la demanda y oferta de recursos financieros. Ellas son Las emisoras y los inversionistas

2.3 ESTRUCTURA

El Mercado de valores de Mexico, esta constituido por instituciones reguladoras de apoyo, intermediarios, emisoras e inversionistas, asi como ya se ha mencionado normas y mecanismos que hacen posible el intercambio de titulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, aprobados por la Bolsa Mexicana de Valores

Es decir, el Mercado de Valores es un conjunto de mecanismos que permiten la interrelación entre oferentes y demandantes de recursos monetarios, ya que en el Mercado de Valores participan todos los organismos financieros como son Las S N C , Las Instituciones Privadas de Crédito, Las Instituciones Auxiliares de Crédito, La Bolsa Mexicana de Valores, etc

Su principal objetivo es facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado a traves de la oportuna captación

ESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES MEXICANO

ENTIDADES REGULADORAS	ENTIDADES OPERATIVAS	ENTIDADES DE PROMOCIÓN Y APOYO
S.H.C.P.	EMPRESAS EMISORAS	ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA
BANCO DE MÉXICO	BOLSA MEXICANA DE VALORES	ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CASAS DE BOLSA	INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES
INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE VALORES	BANCOS	ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO BURSÁTIL
	INVERSIONISTAS	FONDO DE CONTINGENCIA
	SOCIEDADES DE INVERSIÓN	CALIFICADORA DE VALORES

2.4 SUJETOS QUE INTERACTUAN EN LA BOLSA DE VALORES

Dentro del Mercado de Valores, los oferentes y demandantes intercambian los recursos monetarios, obteniendo los primeros un rendimiento y pagando los segundos un costo, y ambos entran en contacto a través de Casas y Agentes de Bolsa, deben estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Los documentos además de esta situación deben depositarse en Instituciones para el Depósito de Valores.

La encargada de supervisar y regular la realización de todas estas actividades es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y La Ley del Mercado de Valores que reglamenta el sistema en general.

Los sujetos que participan activamente en el mercado de valores son los siguientes

- a) - EMISORES DE VALORES
 - Gobierno Federal
 - Bancos
 - Sociedades Mercantiles

- b) - INVERSIONISTAS
 - Personas Físicas
 - Personas Morales
 - Entidades Gubernamentales
 - AFORES

- c) - INTERMEDIARIOS BURSÁTILES
 - Casas de Bolsa
 - Especialistas Bursátiles

- d) - AUTORIDADES
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 - Comisión Nacional
 - Banco de México

- e) - ORGANISMOS DE APOYO
 - Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V.
 - Instituto para el Depósito de Valores
 - Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A. C.
 - Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A. C.
 - Academia Mexicana de Derecho Bursátil, A. C.
 - Instituciones para la Calificación de Valores

*) - **LOS EMISORES DE VALORES**, las emisoras de valores son aquellas entidades o unidades económicas que requieren de financiamiento y que acuden al Mercado de Valores para obtenerlo. Debe

quedar claro que esta no es la única alternativa para obtener financiamiento. Sin embargo, en economías con cierto grado de desarrollo, los Mercados de Valores constituyen una alternativa ágil de financiamiento

De ahí la importancia de su crecimiento, pues este marcará la eficiencia con que los recursos de una economía se canalizan hacia actividades productivas. En principio de cuentas se debe estar inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Ser aprobados por la BMV. Se debe con la aprobación del estudio técnico y legal, además de cubrir el pago de la cuota de inscripción que dicte la BMV.

OBLIGACIONES

- Proporcionar información financiera
- Acuerdos de asambleas
- Pago de dividendos y
- Aspectos relacionados con el desempeño de la empresa

BENEFICIOS

- Obtener financiamiento a través del Mercado de Valores
- Cumplir con sus planes de expansión o desarrollo
- Difusión pública de la información financiera generada por el emisor

Y para que una entidad sea capaz de emitir los llamados títulos-valor, es necesario que se cubran los mínimos requisitos que son establecidos en la Ley del Mercado de Valores, los cuales son expuestos ampliamente en el Capítulo 5

EL GOBIERNO FEDERAL, que se encuentra dentro de los emisores de valores por medio de la Tesorería de la Federación, emite títulos para obtener financiamiento. La Tesorería para proyectos de beneficio público y social, que es el ahorro interno al emitir instrumentos adecuados a las diversas expectativas de los inversionistas

Dentro de los elementos que emite el Gobierno Federal, se encuentran los siguientes:

- Bonos Bancarios de Desarrollo Industrial (BONDIS)
- Bonos de Indemnización Bancaria (BIB S)
- Bonos de Reconstrucción Urbana (BORES)
- Certificados de la Tesorería de la Federación (TESOBONOS)
- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)
- Bonos Ajustables del Gobierno Federal (AJUSTABONOS)

LOS BANCOS son intermediarios de dinero, lo que se conoce como un intermediario bursátil, esto significa que es una institución que se dedica a captar el ahorro, para canalizar estos recursos hacia diversos sectores productivos de nuestro país, estos excedentes de fondos son captados a través de Certificados de Depósito, Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, etc.

LAS SOCIEDADES MERCANTILES, en este caso las propias empresas presentan la opción a los inversionistas de participar dentro de su capital social uno de los requisitos más importantes es la aportación de efectivo y a cambio reciben acciones, dentro de los instrumentos de este tipo los más comunes son los siguientes: Certificados de Participación Inmobiliaria, Certificados de Participación Ordinaria, Obligaciones, Pagare a Mediano Plazo, Papel Comercial, Bonos de Prenda.

b).- **LOS INVERSIONISTAS**, los inversionistas en valores son aquellas Unidades Superavitarias en Ahorro. Los Inversionistas en valores buscarán minimizar riesgos, maximizar liquidez y maximizar rendimientos. Cada inversionista tendrá una percepción propia de cada uno de estos conceptos y es debido a ello que se genera un mercado de valores. Si todos tuvieran la misma información y la misma percepción de riesgo, liquidez y rendimiento esperado sería muy difícil que se generara un mercado de valores. Los inversionistas pueden clasificarse, de acuerdo a su propia naturaleza, en:

- Personas Físicas
- Personas Morales
- Inversionistas Institucionales

PERSONAS FÍSICAS, las cuales deben contar con tres cualidades específicas, que son:

1.- *El Criterio*: Que es la capacidad de discernimiento y varía de acuerdo al tipo de inversionista, que quiere decir que se debe tener un amplio criterio para tomar decisiones acertadas para afrontar la responsabilidad por los resultados que arrojen.

2.- *La Estabilidad Económica*: Con esto nos referimos a que si una persona cuenta con un excedente mínimo busca inversiones seguras que le ofrezcan solvencia económica, es decir, quien tiene excedentes considerables pretende multiplicarlos a pesar de los altos riesgos.

3.- *Los Conocimientos Bursátiles*: Esto significa, que quien es conocedor de la materia puede invertir en instrumentos que sean considerablemente redituables y la persona que desconoce no solo de los títulos más redituables, sino de la existencia de la mayor parte de ellos, se limita a invertir en los conocidos por la mayor parte que no siempre son los más productivos.

PERSONAS MORALES Las personas morales, por lo regular invierten en acciones con fines primordiales a largo plazo, y sin buscar especulaciones por el riesgo.

Uno de los principales objetivos de invertir en La Bolsa de Valores es el **APALANCAMIENTO**, ya que la proporción de la deuda no debe ser mayor al capital aportado por los socios, porque estaría trabajando con dinero ajeno que no fácilmente puede arriesgarse a una inversión agresiva.

En cuanto a las **empresas emisoras**, son aquellas entidades que requieren de recursos monetarios para otorgar financiamiento tanto de inversión como de capital de trabajo, cubriendo las disposiciones normativas correspondientes, **asimismo ofrece al mercado de valores los títulos representativos de su capital social (acciones) o valores que amparen un crédito colectivo a su cargo (obligaciones)**. Estas entidades proporcionan periódicamente la información financiera y administrativa que pueda estimar los rendimientos probables y la solidez de sus títulos. Son empresas emisoras El Gobierno Federal, Las Instituciones de Crédito y Empresas Nacionales Públicas y Privadas.

c) - **INTERMEDIARIOS BURSÁTILES.** Puede considerarse a la intermediación Financiera, en terminos generales, como el conjunto de actividades encaminadas a facilitar el flujo de fondos y el intercambio o compraventa de instrumentos financieros. En la actualidad esta actividad se lleva a cabo por Instituciones Financieras

Asi la intermediación bursatil, es llevada a cabo solo por personal autorizado por la Comisión Nacional de Valores asi como por la propia Bolsa Mexicana de Valores, siempre y cuando se lleve a cabo bajo la reglamentación indicada por el artículo 4° de la Ley del Mercado de Valores y por el Reglamento Interior de la Bolsa.

Según la ley, se considera intermediación en el Mercado de Valores, la habitual realización de

- a) - Operaciones de Correduría, es poner en contacto la oferta y la demanda de valores
- b) - Operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros, y
- c) - Administración y manejo de carteras de valores que son propiedad de terceros

INTERMEDIARIO, persona moral, autorizada a realizar operaciones bursátiles, constituida como S. A. de C.V.

REQUISITOS

I - Estar constituidas como Sociedades Anónimas y utilizar en su denominación o enseguida de esta, la expresión CASA DE BOLSA o ESPECIALISTA BURSÁTIL, según corresponda deben tener integramente pagado el capital mínimo que determine la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la propuesta de la Comisión Nacional de Valores, y mediante las disposiciones de carácter general, lo que corresponderá a la Comisión Nacional de Valores, tratándose de los especialistas bursátiles

II - En ningún momento podrá participar en su capital social, directamente o a través de una interposita persona

- * Casas de Bolsa o Especialistas Bursátiles,
- * Personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

* Instituciones de Credito, salvo cuando lo hagan con el caracter de fiduciarias en fideicomisos cuyos beneficiarios sean personas que tengan capacidad para ser accionistas de los intermediarios en el Mercado de Valores con arreglo a la ley.

* Instituciones de Seguros o Fianzas, organizaciones auxiliares de credito, Casas de Cambio ni Sociedades de Inversion.

* Accionistas que sean propietarios del 10% o más del capital de los emisores cuyos valores puedan operar con caracter de especialistas, tambien participan los miembros del Consejo de Administracion y los directivos de los propios emisores.

* Otras personas morales, con la excepcion de las Sociedades Controladoras a que se refiere la Ley para regular las Agrupaciones Financieras y las demas personas morales que autorice la Comision Nacional de Valores, mediante las disposiciones de caracter general, las cuales tienen por objetivo prevenir conflictos de interés y fortalecer la capitalización de los intermediarios

III - Tener en todo tiempo por miembros de su consejo de administración, exclusivamente a personas que a juicio de la propia Comisión gocen de solvencia moral y por directivos, y apoderados para celebrar diversas operaciones con el público, quienes ademas satisfagan tambien a juicio de la citada autoridad los requisitos correspondientes

IV.- El número de sus consejeros no será inferior a cinco y actuarán constituidos en Consejo de Administración

V - Presentar un programa general de funcionamiento

VI.- Adquirir una acción de Bolsa de Valores y una acción de Institución para el Depósito de Valores

VII.- Participar en el Fondo de Apoyo al Mercado de Valores previsto en el artículo 89 de la Ley del Mercado de Valores

CASAS DE BOLSA - Una Casa de Bolsa se denomina como agente de valores, persona moral, la cual es autorizada para desempeñarse como un intermediario dentro del Mercado de Valores, la cual debe estar constituida como una Sociedad Anónima con opción de adoptar el régimen de Capital Variable, y después

de haber quedado autorizada e inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, quedara bajo la regulación y la vigilancia de la Comisión Nacional de Valores, y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

El desarrollo óptimo de las Casas de Bolsa ha permitido mejorar los siguientes aspectos

- La eficiencia técnica,
- La transparencia en las operaciones,
- La protección del interés público,
- La capacidad de servicio

ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE BOLSA

De acuerdo al artículo 22, que marca la Ley del Mercado de Valores, las Casas de Bolsa podrán realizar las siguientes actividades

I - Actuar como intermediario en el Mercado de Valores, sujetándose a los términos de la Ley del Mercado de Valores, y a las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Nacional de Valores

II.- Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden. Cuando por cualquier circunstancia no puedan aplicar esos fondos al fin correspondiente, el mismo día de su recibo, deberán depositarlos en una institución de crédito o bien adquirir acciones de alguna sociedad de renta fija, depositándolas en la cuenta del cliente respectivo. En ambos casos los fondos se deben registrar en una cuenta distinta de las que forman parte del activo de la Casa de Bolsa

III - Prestar asesoría en materia de valores

IV - Con sujeción a las disposiciones de carácter general que dicte el Banco de México

- Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos de apoyo al Mercado de Valores, para la realización de las actividades que les sean propias,
- Conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con garantía de éstos,
- Celebrar repagos y préstamos sobre valores, y

- Actuar como fiduciarias en negocios directamente vinculados con las actividades que les sean propios

V.- De conformidad con las disposiciones de caracter general que dicte la Comisión Nacional de Valores

- Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de estos, procurar mejorar también las condiciones de liquidez en el mercado, así como una mayor diversificación de las transacciones

VI - Actuar como representantes comunes de obligaciones y tenedores de otros valores

VII - Administrar las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones de personal

VIII - Adquirir las acciones representativas de su capital social

IX - Invertir en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Valores y el Banco de México

X - Las análogas o complementarias de las anteriores, que les sean autorizadas por la SHCP y la Comisión Nacional de Valores

CONTRATACIÓN BURSÁTIL

Las operaciones que las casas de Bolsa celebren con su clientela inversionistas y por cuenta de la misma, se regirán por las previsiones contenidas en los contratos de intermediación bursátil que al efecto celebren por escrito. Por medio de dicho contrato el cliente conferirá un mandato general para que, por su cuenta, la casa de bolsa realice las operaciones a su nombre, salvo que, por la propia naturaleza de las operaciones deba convertirse a nombre y representación del cliente, sin que en ambos casos sea necesario que el poder correspondiente se otorgue en escritura pública

Como consecuencia del contrato de intermediación bursátil, el artículo 91 de la Ley del Mercado de Valores, establece en términos generales lo siguiente

- La Casa de Bolsa en el desempeño de su cargo, actuará conforme a las instrucciones que el cliente indique al apoderado, a menos que se haya pactado manejo discrecional en la cuenta del cliente. Entendiendo que una cuenta discrecional no requiere de instrucciones previas del cliente para la realización de operaciones

Existe también la modalidad de cuenta discrecional limitada, que implica que el intermediario pueda manejarse sin instrucciones previas del cliente para algunos valores o montos, sin poder hacerlo para aquellas operaciones en que no se haya facultado expresamente, por otra parte, existe la cuenta no discrecional, la cual conlleva siempre las instrucciones previas del cliente

Las instrucciones y avisos podrán ser verbales, telefónicas o a través de carta, telegrafo, telex, telefax o cualquier otro medio electrónico, de computo o de telecomunicaciones, precisando en el caso de que se utilicen los medios ya mencionados, las claves de identificación recíproca y las responsabilidades que conlleva su realización

- La Casa de Bolsa cumplirá las instrucciones de los clientes conforme al sistema de recepción y asignación de operaciones que tenga establecido conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores

- La Casa de Bolsa, se comprometerá a entregar un comprobante de cada operación realizada, que contendrá todos los datos necesarios para su identificación así como el importe de la operación, independientemente del estado de cuenta correspondiente

- Las partes pactarán en el contrato las tasas de interés ordinario y moratorio, que puedan causarse con motivo de los servicios y operaciones materia de control

- La Casa de Bolsa quedará facultada para suscribir en nombre y representación del cliente, los endosos y cesiones de valores nominativos expedidos o endosados a favor del propio cliente, que este le confiera en guarda y administración

- En ningún supuesto la Casa de Bolsa estará obligada a cumplir las instrucciones que reciba para el manejo de la cuenta, si el cliente no la ha provisto de los recursos y valores necesarios para ello

LOS ESPECIALISTAS BURSÁTILES. La función del especialista bursátil, es la de actuar como persona especializada en el ramo, ejerciendo sus actividades de acuerdo al artículo 22-Bis de la Ley del Mercado de Valores, el cual establece los siguientes puntos de carácter importante

- Actuar como intermediario por cuenta propia, respecto de los valores en que se encuentran registrados como especialistas en la Bolsa de Valores de que son socios al realizar operaciones unicamente podran contratar con Casas de Bolsa, otros especialistas bursatiles y con el publico inversionista cuando asi lo autorice la Comision Nacional de Valores , y conforme a los montos y margenes autorizados

- Recepcion de prestamos o creditos de instituciones de credito o de los organismos de apoyo al mercado de valores, asi como celebrar reportos y prestamos sobre valores, con sujecion a las disposiciones de caracter general dictadas por el Banco de Mexico

- De conformidad con las disposiciones de caracter general que dicte La Comision Nacional de Valores
- Realizar operaciones por cuenta propia respecto de los valores en que sean especialistas
- Mantener en guarda y administracion sus valores
- Invertir en sociedades auxiliares
- Las análogas o complementarias de las anteriores, que les sean autorizadas por La Comision Nacional de Valores

d) - AUTORIDADES

La SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, es un organismo del Gobierno Federal que se encarga de regular, coordinar y vigilar al Sistema Financiero y así impulsar las políticas monetarias y crediticias, orientando la evolución del mercado financiero y bursátil, así como la actuación de sus participantes

La COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, se fija como principal objetivo el regular y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y de mantener el Registro Nacional de Valores e Intermediarios

El BANCO DE MÉXICO, por su parte, se encarga de la regulación monetaria así como de la emisión de instrumentos crediticios gubernamentales y de los créditos generales a que deben sujetarse los participantes en el mercado de dinero

e).- ORGANISMO DE APOYO

LA BOLSA DE VALORES

Como núcleo operativo de este mercado, es un organismo privado que provee las instalaciones así como los servicios necesarios para la transacción, compensación y liquidación de valores, ya que controla, administra las operaciones y difunde la información correspondiente, además de verificar que los intermediarios y emisoras se ajusten a las normas vigentes y a las sanas prácticas del mercado

Para la operación de una bolsa de valores en México, se requiere de una concesión otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual toma en consideración las opiniones emitidas al respecto por el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Toda bolsa de valores deberá constituirse como Sociedad Anónima de Capital Variable, y debe sujetarse a lo establecido por la Ley General de las Sociedades Mercantiles y a las siguientes reglas

- La duración de la Sociedad podrá ser indefinida
- El capital social sin derecho a retiro deberá estar íntegramente pagado y no podrá ser inferior al que se establezca en la concesión correspondiente, atendiendo a que los servicios de la bolsa se presenten adecuadamente a las necesidades del mercado
- El capital autorizado no será mayor que el doble del capital pagado
- Las acciones únicamente podrán ser suscritas por las casas de bolsa
- Cada casa de bolsa tendrá solamente una acción una acción de la bolsa
- El número de socios de una bolsa de valores no podrá ser inferior a veinte

ACTIVIDADES DE LA BOLSA DE VALORES

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 4° de la Ley del Mercado de Valores, el objetivo principal de una bolsa consiste en facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado a través de

- Establecer instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda

- Proporcionar y mantener a disposición del público, información sobre los valores inscritos en bolsa
- Hacer publicaciones sobre lo señalado en el punto anterior
- Velar por el estricto apego de las actividades de sus socios a las disposiciones vigentes
- Certificar cotizaciones
- Realizar actividades complementarias que autorice la SHCP, siguiendo los lineamientos de la CNBV

EL INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES, es un organismo privado, el cual tiene por objeto prestar un servicio público para atender las necesidades de interés general, relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, títulos y documentos, los cuales son confiados a ella de manera integral. El INDEVAL, interviene en operaciones en las cuales se utilizan como garantía prendaria los valores en depósito, además mantiene sistemas de información que resguardan las normas de confidencialidad.

La **ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA, A.C. (AMCB)**, que es la institución que representa a sus asociados y coordina sus recursos técnico-profesionales en comités destinados a ofrecer asesoría y contribuir al desarrollo del Mercado de Valores, y tiene como principal objeto el otorgar la promoción hacia el desarrollo, crecimiento y la consolidación de las casas de bolsa dentro del Sistema Financiero Mexicano e Internacional, siempre con apego a las disposiciones del propio marco jurídico que regula sus actividades. También puede realizar las consultas así como los estudios técnicos acerca de los nuevos instrumentos financieros, mercados y negocios relativos a la intermediación en el Mercado de Valores.

Por su parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES, A.C. (IMEC)**, difunde de manera oportuna y constante documentos estadísticos y de análisis que informan del acontecer dentro del mercado de valores. Además establece recursos profesionales y tecnológicos para efectuar el cálculo y la verificación de todas las estadísticas generadas por el Mercado de Valores.

La **ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO BURSÁTIL (AMDB)** es una asociación civil que promueve el conocimiento del Derecho Bursátil, apoyando así la ampliación de su contenido. También realiza la emisión de publicaciones y circulares que otorga la Comisión Nacional de Valores, así como la Ley del

Mercado de Valores, además fomenta a las instituciones, autoridades y otros organismos a promover el estudio y el análisis de las normas del mercado

Otra institución importante es El **FONDO DE CONTINGENCIA**, fideicomiso creado por el Banco de México, con el objetivo de otorgar protección a los inversionistas en el caso de que llegue a existir una merma en su patrimonio como consecuencia de fraude, quiebra, etc. y que por alguna situación no fueran devueltos los valores que fueron confiados a las casas de bolsa

La **CALIFICADORA DE VALORES** Se trata de un organismo privado, el cual está encargado de otorgar parámetros comparativos de los valores colocados en el mercado, dar seguridad y confianza a los inversionistas al analizar de manera financiera, en cuanto a las emisiones de valores expresando la calidad crediticia de los títulos de deuda emitidos por empresas nacionales. La calificación que se lleva a cabo evalúa el grado de riesgo de un crédito, pero no se considera como una recomendación de compra, venta o conservación, de los valores que son objeto del análisis

2.5 OPERATIVIDAD EN EL MERCADO DE VALORES

TIPOS DE MERCADO

MERCADO DE DEUDA - Mercado de mayoreo de instrumentos de deuda, de corto, mediano y largo plazo, de bajo riesgo y alta liquidez, constituido por oferentes y demandantes que actúan a través de intermediarios financieros autorizados

CARACTERÍSTICAS.

- Rendimiento fijo
- Alta liquidez del Mercado Secundario
- Cumplimiento de Emisores
- Información Oportuna
- Múltiples emisores e inversionistas
- Representan una deuda para la empresa
- Plazo de vigencia definido

- Obtencion de ganancia mediante acuerdo establecido en el acta de emision
- Pago de intereses en forma periodica
- Amortizan a su vencimiento

MERCADO DE CAPITALES - Es el punto de concurrencia de fondos provenientes del publico inversionista, con los demandantes de recursos monetarios que los solicitan para destinarlos al financiamiento del emisor

El mercado de capitales maneja instrumentos de inversion de renta variable o mercado accionario e instrumentos de renta fija o titulos de deuda

En el caso de los primeros, son titulos o valores con rendimiento indeterminado, que representan el capital social de la empresa. El plazo de vigencia al que son emitidos es indefinido. La obtencion de ganancia estara en funcion de la situacion financiera de la emisora y la oferta y/o demanda

Los segundos representan una deuda para la empresa, con un plazo de vigencia definido. La obtencion de ganancia se presenta mediante un acuerdo establecido en el acta de emision. Generalmente pagan intereses en forma periodica y amortizan a su vencimiento

En este contexto, las alternativas de financiamiento de renta variable presentan dos instrumentos basicamente: Acciones y certificados de participacion ordinaria o CPO's

En el caso de renta fija son: Obligaciones, Bonos y Pagares

MERCADO PRIMARIO Y MERCADO SECUNDARIO

El Mercado Primario es aquel en el cual los fondos llegan a los emisores de valores primarios a traves de las colocaciones o ventas de titulos primarios que dichos emisores realizan. Mientras que el Mercado Secundario es un mercado de reventa tanto de titulos primarios como de titulos secundarios en el cual los fondos que se manejan ya no llegan a los emisores de los titulos primarios

En el caso del Mercado de Valores se tiene el mismo concepto de mercado primario y secundario, ya que el mercado de Valores es un subconjunto de los Mercados Financieros. Los Mercados primario y Secundario Bursátiles tienen la misma definición que la descrita anteriormente, pero con la peculiaridad de que las operaciones involucradas se llevan a cabo en las bolsas de valores. En el caso de México, en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

TIPOS DE RENDIMIENTO

INSTRUMENTOS DE RENDIMIENTO FIJO Son valores que representan una deuda, si se les considera desde el punto de vista de la emisora, o bien un crédito colectivo desde el punto de vista de los compradores o inversionistas. Por su naturaleza estos títulos tienen un plazo definido y proporcionan un rendimiento que se determina de acuerdo a reglas o condiciones pactadas y estipuladas con anterioridad a su adquisición. En otras palabras, los valores de renta fija son aquellos que proporcionan un rendimiento a un plazo determinado.

INSTRUMENTOS DE RENDIMIENTO VARIABLE: Son títulos o valores cuyo rendimiento no puede determinarse mediante algún mecanismo predefinido de cálculo. Su rendimiento está en función del desempeño económico-financiero de su emisor, de las fluctuaciones del mercado (oferta y demanda), o bien de ambos. Otra característica de este tipo de títulos consiste en que su vencimiento no está determinado. Esto es, tienen un plazo prácticamente indefinido.

LOS MERCADOS COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En los mercados concurren los agentes emisores (empresas) que pretenden financiarse a corto o largo plazo. Supongamos que la empresa "X" pretende obtener financiamiento para un proyecto de expansión de largo plazo que le permita acceder a otros mercados, incrementando así sus utilidades en el largo plazo.

Si para tal efecto adquiere una deuda, adopta el compromiso de pagar en determinado plazo un rendimiento fijo previamente establecido. En el caso de que, por los riesgos propios implícitos en cualquier proyecto de inversión, la empresa "X" no pudiese realizar sus expansiones, el compromiso adquirido de pagar una tasa

fija a sus acreedores podria incluso poner en peligro la solvencia financiera de la empresa y aun podria arriesgar su subsistencia

Si se emiten acciones, se decir, si se vende una porcion pequena de la empresa a un conjunto diversificado de inversionistas se mantiene el control de la empresa y se adquiere el compromiso solo de pagar dividendos cuando se reporten utilidades, dividendos cuyo monto estara determinado precisamente por las utilidades obtenidas, es decir, el financiamiento que se obtiene a traves del mercado de capitales permite al emisor compartir el riesgo con los accionistas, evitando asi el incurrir en la adopcion del compromiso de pagar un rendimiento fijo que pudiera volverse oneroso a niveles peligrosos para la empresa emisora

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS ACCIONARIOS EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

- Estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Ser aprobados por la B M V
- Aprobacion del estudio tecnico y legal
- Pago de cuota de inscripcion

ALGUNOS BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS

- Obtener financiamiento a traves del Mercado de Valores
- Cumplir con sus planes de expansion o desarrollo
- Difusion publica de la informacion financiera generada por el emisor

OBLIGACIONES DEL EMISOR

- Proporcionar informacion financiera
- Acuerdos de asambleas
- Pago de dividendos
- Aspectos relacionados con el desempeño de la empresa

La colocación primaria de las acciones en la BMV se realiza a través de una operación denominada Oferta Pública, a través de un anuncio oficial que se realiza en los microfonos del piso de remates. A este tipo de colocaciones se les engloba genéricamente en el Mercado Primario. Una vez que las acciones están en manos del público inversionista, las acciones inician sus cotizaciones en el Mercado Secundario, se decir, las acciones son ahora operadas entre distintos inversionistas, a través de la intermediación de las Casas de Bolsa y en el Piso de Remates de la BMV.

ESQUEMA 1. FLUJO DE UNA OPERACION DE MERCADO SECUNDARIO EN MERCADO DE CAPITALES



EL INVERSIONISTA

ORDENA ORDEN



EL PROMOTOR RECIBE Y LA ORDENA LA

MESA DE CAPITALES



LA MESA RECIBE Y LA

ENVÍA EL OPERADOR EN EL PISO DE REMATES

EL OPERADOR BUSCA REALIZAR LA OPERACION EN EL PISO DE REMATES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO



ORDENES

Una orden es la instrucción que un inversionista gira a la Casa de Bolsa a cargo de su portafolio de inversión, en el sentido de buscar la realización en el mercado bursátil de una venta o compra de acciones concretas características emisión, volumen, precio, etc. Es necesario recordar que una emisora es una empresa que emite acciones y está listada en la BMV, probablemente con varias emisiones, se decir, con acciones en los distintos tipos de series existentes de acuerdo a los derechos que otorga el ser tenedor de dichas acciones.

Existen básicamente tres tipos de órdenes si se clasifican de acuerdo a las condiciones estipuladas por el inversionista

- *Limitado* Cuando el inversionista, de acuerdo a las condiciones de su cartera, ha detectado los rangos entre los que se puede mover para garantizar la utilidad que espera, fija un precio tope a la orden. Si esta es de venta, el precio estipulado es un límite inferior, es decir, el operador puede realizar la venta a cualquier precio igual o superior a dicho límite, pero nunca por abajo. Si la orden es de compra, evidentemente, el precio estipulado marca un límite superior. El operador puede realizar la compra en el piso de remates a un precio igual o inferior a dicho límite, pero nunca por arriba. En este tipo de orden, la prioridad es alcanzar el precio. El objetivo primordial es el precio fijado.

- *El Mercado* Cuando es prioritario para el inversionista realizar la operación (ya se trate de una venta o de una compra) a cualquier precio, este emite una *orden a mercado*, es decir, sin límite alguno, dejando al criterio y habilidad del operador en el piso de remates la posibilidad de lograr un precio conveniente, de acuerdo a las condiciones del mercado en ese momento. En este tipo de orden, la prioridad es la realización de la operación en volumen y en tiempo. El objetivo es lograr la venta (o compra) de los títulos correspondientes.

- *Condicionada* Cuando el inversionista establece explícitamente que la operación no podría pactarse antes de la realización de algún suceso específico. En este tipo de orden, la prioridad es esperar a que el acontecimiento al cual está sujeta o condicionada la orden de venta o compra, tenga lugar, determinándose así el momento a partir del cual se puede iniciar el proceso de negociación de la orden en el mercado, esperándose así que genere una operación. Por ejemplo, el inversionista podría condicionar la orden expresando su deseo de que la venta o compra, según el caso se realicen solo si el IPC o el precio de la acción tocan cierto nivel.

Una vez que la orden ha llegado al operador de piso, este busca la realización de la operación, tomando en cuenta las características y condiciones del mercado y pretendiendo siempre, evidentemente, lograr el máximo de beneficio posible (ver Esquema 1).

OPERACIÓN O HECHO

las operaciones bursátiles son las negociaciones (compra-venta) pactadas con títulos o valores en el Piso de Remates de la Bolsa Mexicana de Valores. Toda operación se inicia desde que el inversionista emite la *orden* de compra o de venta (la orden puede ser, como vimos, limitada, a mercado o condicionada) hacia la Casa de Bolsa, misma que se hace llegar al *operador* de piso de remates, especificando en dicha orden sus condiciones particulares: emisora, volumen y precio. La operación concluye cuando la orden lanzada al mercado ha encontrado su contraparte: si la orden era de compra, la operación concluirá cuando surja una oferta equivalente, es decir, alguna (s) orden (es) de venta. Si la orden era de venta, la operación concluirá cuando surja una demanda equivalente en el mercado. Cada operación implica la realización de *hecho* de una venta por un lado y una compra por el otro, es decir, de una transacción donde participan dos Casas de Bolsa, una de las cuales compra y la otra vende, cada una a nombre de su cliente o inversionista respectivo. Solo los socios de la BMV, es decir, las Casas de Bolsa, pueden efectuar negociaciones en el piso de remates a través de los operadores de piso.

EL SALÓN DE REMATES

El Salón de Remates es un recinto ubicado en las instalaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, acondicionado especialmente como sede única de la realización de las operaciones de compra-venta de títulos o valores inscritos en la Bolsa Mexicana de Valores y en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El Salón de Remates es administrado por la Bolsa Mexicana de Valores y cuenta con el personal capacitado cuyas funciones principales son, por un lado, vigilar que todas las operaciones se realicen dentro del marco normativo establecido por el reglamento interior de la propia Bolsa, y por el otro, proporcionar los servicios necesarios para la concertación de dichas operaciones.

El Piso de Remates de Mercado de Capitales es un recinto circular en su base, con una cubierta que forma una cúpula. Toda operación a verificarse con instrumentos propios del Mercado accionario, debidamente registrados, deberán realizarse y registrarse en el Piso de Remates de Mercado de Capitales, según las disposiciones estipuladas para resguardar el sano y transparente desenvolvimiento del Mercado de Valores.

Solo las Casas de Bolsa, a través de sus operaciones de piso, pueden efectuar negociaciones y operaciones en el salón de remates. En la periferia del recinto circular que ocupa el Piso de Remates, se han distribuido casetas individuales asignadas a cada una de las 12 casa de bolsa actualmente existentes en México. Las casetas son las oficinas representativas de cada casa de bolsa en el piso de remates y están equipadas con líneas telefónicas y terminales de computo que comunican a los operadores de piso con sus correspondientes sucursales. Además cuentan con una plataforma de remate electrónico denominada Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación (BMVSENTRA) Capitales, a través de la cual se pueden realizar operaciones de registro, retiro y modificación de órdenes de Venta, Compra y Cruce, tanto de lotes como de picos, en tiempo real, así como las consultas que permitan a los intermediarios bursátiles monitorear sus órdenes en particular y el mercado en general, dado que el BMVSENTRA Capitales transmite la información de todas las operaciones al Sistema Integral de Valores Automatizado (SIVA), a fin de que esta se difunda en tiempo real al sistema financiero, el BMVSENTRA Capitales permite operar en los mercados de renta variable, de la mediana empresa y de metales.

El horario de remate obedece al tiempo marcado por dos relojes estratégicamente ubicados en la parte superior de la base de la cúpula. Además, se localizan a la misma altura tres sets de luces tipo semáforo cuyos colores indican:

Verde Alguien está haciendo uso del micrófono para realizar una operación de cruce o para anunciar alguna noticia de interés.

Amarillo Un receso administrativo está en curso.

Rojo La operación de cruce que se está realizando es anulada y debe repetirse desde su inicio.

Solo los operadores de piso pueden realizar las operaciones en el Piso de Remates, después de haber recibido la orden correspondiente girada por su respectiva Casa de Bolsa. Dichas transacciones son controladas, registradas y validadas por el personal de la IMV asignado en el correo.

En el nivel superior del piso de remates del mercado de capitales, en la base de la cúpula, se ubica un área de observación desde la cual se puede apreciar la actividad bursátil en toda su magnitud, el Balcon de Visitantes, que circunda todo el perímetro interno y que está constituido por nueve segmentos, dos de los

cuales están acondicionados con gradas, una terminal del TANDEM y un monitor con información a tiempo real. Los siete restantes presentan paneles con información financiera y administrativa acerca de las más importantes empresas emisoras.

LOS CORROS

En el centro del Piso de Remates se encuentran 3 módulos de servicio. El personal de la BMV que labora en el interior de dichos módulos tiene como función primordial contactar las necesidades de oferentes y demandantes para realizar operaciones de compra-venta de títulos y valores atendiendo, registrando y controlando las operaciones realizadas por los operadores de piso. Cada uno de estos módulos está a cargo del personal asignado y cuenta con dos secciones o "corros". Los corros son mostradores o unidades oficiales de registro de todas las operaciones de compra-venta de títulos realizadas en la BMV, y cada corro tiene asignadas ciertas emisiones o valores y modalidades operativas. Los seis corros de los tres módulos mencionados anteriormente se distribuyen de la siguiente manera:

- * En los módulos 1 y 2, se ubican los Corros 1,2,3 y 4, que están a cargo de las emisiones accionarias de empresas industriales, comerciales y de servicios, distribuidas en forma equilibrada, respecto a su operatividad.
- * en el tercer módulo, se ubican tanto el corro de Warrants, a cargo de dichos títulos opcionales, como el corro 6, encargado principalmente de las emisiones accionarias de los grupos financieros.

Las operaciones de cada valor deben efectuarse sólo en el corro que le corresponde para el óptimo desempeño de sus funciones, cada corro está equipado con los siguientes elementos:

- * Personal especializado en la reglamentación y las políticas de operación, así como en el control, registro y captura de operaciones.
- * un juez de cruce por módulo de servicio, que valida las operaciones de cruce, las participaciones de las casas de bolsa, los anuncios de suspensión de emisiones por rebasar los parámetros de fluctuación y la reanudación de operaciones al finalizar la suspensión.
- * Micrófono para anunciar cruces, ofertas públicas y avisos de interés.
- * equipo de grabación para los cruces.

- * Focos señaladores y timbres que indican recesos, cruces y anulacion de cruces
- * Buzones donde se ordenan las posturas de Compra y Venta
- * Relojes Foliadores para registrar con precision la secuencia de operaciones realizadas y la recepcion continua de las posturas de Compra y de Venta

MONITORES

En la parte superior del umbral de los accesos a las casetas, en el limite inferior de la base de la cupula del piso de remates, estan ubicados 162 monitores conectados al sistema SIVA, distribuidos en nueve monitores, formando asi un nonagono inscrito a la circunferencia mayor de la cupula del piso de remates, con 18 monitores por cara. Dichos monitores difunden en todo el piso de remates la informacion generada al momento, derivada de la operacion continua en el mercado. Existen diferentes clases de monitores de acuerdo al tipo de informacion que exhiben.

- * Precio de Cotizacion por emisora
- * Evolucion del Indice de precios y Cotizaciones (IPC) y del Indice Mexico (INMEX)
- * Emisoras suspendidas
- * Emisoras con mayores cambios a la alza y a la baja
- * Operaciones mas representativas por importe
- * Operaciones más representativas por volumen
- * Tabla de Lotes y Pujas
- * Horario de Operacion
- * Informacion sobre pago de dividendos

El monitor de precios y cotizaciones por emisora tiene una importancia especial, pues a través de el los operadores de piso siguen en todo momento la informacion mas relevante que se requiere al tomar una decision inmediata de compra o venta. Dicho monitor se subdivide en cuatro secciones iguales, por lo tanto, cada monitor muestra la informacion de cuatro emisoras. Cada seccion contiene la siguiente informacion

* *Clave de la Emisora y Serie*: Simplificación de la Razón Social de la empresa con un máximo de siete caracteres para la Emisora y Cinco para la Serie (en el caso de las emisiones internacionales, es decir, las que operan también en el extranjero, el máximo de caracteres es de 1)

* *Internacional*: Identificación si cotiza en otros mercados

* *Pastura de Venta (V)*: Precio más bajo y volumen (mil acciones se indica con una M, así 2,000 acciones se indica 2M y, por lo tanto, un millón de acciones se indicaría como MM1) de la oferta al nivel de dicho precio

* *Pastura de Compra (C)*: Precio más alto y volumen (mil acciones se indica con una M, así 2,000 acciones se indica 2m y, por lo tanto, un millón de acciones se indicaría como MM1) de la demanda al nivel de dicho precio

* *Último Hecho Anterior (A)*: Precio final operado en la sesión anterior

* *Parámetros de Fluctuación (R)*: Límites inferior y superior entre los que puede fluctuar el precio de una Acción sin que origine una suspensión

* *Precio máximo (M)*: Precio más alto operado hasta el momento durante la sesión vigente

* *Precio mínimo (m)*: Precio más bajo operado hasta el momento durante la sesión vigente

* *Precio último (U)*: Precio más reciente registrado en el corra hasta el momento

* *Identificación*: Indica si la emisión forma parte de la canasta con que se calcula el Índice de Precios y Cotizaciones y/o el Índice Mexico IPC/IM, así como la Pajpa correspondiente al rango en que se encuentra el último hecho anterior de la emisión

		TELMEX* INTERNACIONAL	
VENTA		17M	12.66
COMPRA		5MM4M	12.60
ULTIMO HECHO ANTERIOR			12.42
RANGOS MÍNIMO Y MÁXIMO		11.80	13.04
MÁXIMO		100M	12.68
MÍNIMO		25M	12.44
ULTIMO		16M	12.62
PAJPA	IPC/IM		02

ESTRUCTURA DETALLADA DEL MONITOR

TMX L		
INTERNACIONAL		
V	17M	12 660
C	5MM4M	12 600
A		12 420
R	11 800	13 040
M	300M	12 680
M	35M	12 440
U	16M	12 620
IPC/IM		020

ESTRUCTURA SIMPLIFICADA DEL MONITOR

HORARIOS DE OPERACIÓN

El piso de remates de la Bolsa Mexicana de Valores funciona de lunes a viernes durante todo el año, a excepción de los días festivos señalados expresamente por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Como puede apreciarse en la Tabla 1, el remate inicia a las 8:30 hrs. y culmina a las 15:00 hrs. A partir de las 10:00 hrs., se verifica un receso administrativo de diez minutos de duración durante cada hora. En el transcurso de dicho receso, se suspende la realización de operaciones tanto de Viva Voz, como de Cruce (A excepción de la emisora Telmex, que opera continuamente durante toda la sesión sin interrupción). Dos minutos antes de la finalización del remate, es decir, a las 14:58 horas, se suspende la recepción de posturas.

HORARIO DE OPERACIÓN DE MERCADO DE CAPITALES

DE	A	ACTIVIDAD
8:30:00	09:59:59	Todo tipo de operaciones
10:00:00	10:09:59	Receso
10:10:00	10:59:59	Todo tipo de operaciones
11:00:00	11:09:59	Receso
11:10:00	11:59:59	Todo tipo de operaciones
12:00:00	12:09:59	Receso
12:10:00	12:59:59	Todo tipo de operaciones
13:00:00	13:09:59	Receso
13:10:00	13:59:59	Todo tipo de operaciones
14:00:00	14:09:59	Receso
14:10:00	14:57:59	Todo tipo de operaciones
14:58:00	15:00:00	Todo tipo de operaciones excepto Recepción de posturas

Al término del remate, y una vez que el personal de los corros ha validado las operaciones capturadas en el transcurso de la sesión del día, se solicita al Área de Sistemas de la BMV el proceso de producción y, en el SENTRA-Capitales, se solicita la realización del proceso After Close Batch (después de cerrar la operación), originándose así la información final sobre la operación del día, misma que aparece en los boletines, hojas de liquidación y transmisión electrónica para el ajuste o traspasos de las posiciones de las Casas de Bolsa con la S D INDEVAL, correspondiendo la compensación y la liquidación en efectivo a una institución bancaria.

Finalmente, dicha información de cierre es ampliamente difundida a través de diversos medios, como la prensa, la radio y la televisión, además de la transmisión vía terminales a los usuarios al Centro de Información de la Bolsa Mexicana de Valores, el cual cuenta con módulos de consulta personal y telefónica para la difusión de los movimientos del mercado.

CONCERTACIÓN

De acuerdo a su forma de concertación, existen básicamente tres tipos de operaciones, cada una de las cuales tiene sus propias peculiaridades en cuanto a la mecánica de operación se refiere.

Viva Voz

Operación que se inicia con la propuesta en voz alta por parte de un operador, que indica si compra o vende, clave de la emisora, serie, cantidad y precio. Quien acepta la negociación expresa "cerrado", dándose así la operación por un hecho. Si el operador que *cierra* la operación como contraparte, se interesa solo en un volumen parcial y no en la totalidad de la postura planteada de viva voz, lo expresara así acompañando la expresión *cerrado* con el volumen específico que desea operar (ya sea vender o comprar).

Ejemplo 1

Supongamos que un operador de la Casa de Bolsa A trae una orden limitada de compra de 10,000 acciones de Telmex*L a un precio de \$12.20. Un operador de la Casa de Bolsa B, a su vez, trae una orden a mercado de venta de 18,000 acciones. Una vez que el operador A pone su postura de "Viva Voz", a un precio inferior (\$12.24) a la de su orden para sondear el mercado, Paso 1, el operador B, que la ha escuchado, puede decidir:

Paso 2 (I) Vender las 10,000 acciones demandadas por el operador A, o bien

Paso 2 (II) Vender solo 5,000 acciones para sondear el mercado y no "descubrir" su orden.

Paso 3. La operación ha sido pactada de manera verbal, es decir, de Viva Voz.

Paso 1

Operador Casa de Bolsa A

"Compro Telmex*L, 10mil a 412.24"

Paso 2

Operador de Casa de Bolsa B (Contraparte).

"Cerradas"

"Cerradas 5mil"

Paso 3

Operación Pactada

(I) Casa de Bolsa B VENDE 10M Telmex*L
a Casa de Bolsa A, a \$12.24

(II) Casa de Bolsa B VENDE
5M Telmex*L a Casa de
Bolsa A, a \$12.24

La operación, finalmente, dado que *Dictum Meum Pactum* (Mi palabra es mi contrato), se considera ya pactada y, por lo tanto, el operador debiera ser extremadamente cuidadoso al participar de viva voz en el mercado. La operación, finalmente, se registra por escrito en la ficha preimpresa denominada "muñeco", la cual debe ser elaborada y firmada por el vendedor, para finalmente entregarla en el corro respectivo de la emisora operada. Tanto el comprador como el vendedor conservan una copia de la ficha, la copia azul es para el comprador y la rosa para el vendedor. El "hecho" u operación es registrada por el corro en la pizarra electrónica (o monitor) donde se encuentra listada la emisora, en el renglon del último hecho hasta el momento, U.

OPERACIONES EN FIRME

Una orden en firme es una papeleta denominada también postura donde, *per escrito*, el operador ofrece (Postura de Venta, color azul) o demanda (Postura de Compra, color amarillo) cierto volumen y precio de una emisora. La operación en firme se inicia cuando un operador de piso elabora una Orden en Firme y la entrega en el corro respectivo, debidamente firmada, indicando en la misma el tipo de valor, clave de la emisora, serie, volumen, precio y vigencia de su ofrecimiento o demanda, según se trate de una venta o de una compra respectivamente.

Tras la recepción de las posturas, el personal de la BMV que elabora en los corros las registra cronológicamente, exhibiendo en los monitores correspondientes el monto acumulado de oferta al precio más bajo y el monto acumulado de demanda al precio más alto. Los operadores pueden así operar en firme, acercándose al corro respectivo y expresando "Cierro comprando" o "Cierro vendiendo", si su deseo es comprar o vender, respectivamente, expresando además la clave, serie, volumen y precio de la emisora que desea operar. El personal del corro, le entrega al operador la postura y éste la firma en los renglones que para tal efecto aparecen en la parte inferior de dicha orden. Si conciden las condiciones especificadas en una orden en firme de compra y otra de venta, la operación queda automáticamente concertada o "cajada".

Una vez que el operador introduce una postura a cierto precio, esta postura se considera vigente o *líata* que sucede uno de dos acontecimientos: (a) *líata* que se complementa "cerrada", es decir, *líata* que todo su volumen de venta (postura azul) ha sido comprado o todo su volumen de compra (postura amarilla) ha sido

vendido o (b) hasta que el operador decida retirarse por alguna razón, para lo cual asiste al corro respectivo y expresa "me retiro de compra de ", y a continuación la emisora, la serie, el precio y el volumen si su retiro es parcial. Evidentemente, el operador puede optar por retirarse de su saldo, es decir, puede optar por retirar del mercado el resto del volumen que estaba ofreciendo o demandando, aunque la postura correspondiente ya haya sido parcialmente cerrada.

CRUCES

Cuando una casa de Bolsa reúne órdenes de compra y de venta de distintos clientes, en las que coinciden emisora, cantidad y precio, el operador de piso podrá realizar una operación de cruce, la cual deberá anunciarse en el corro respectivo ante un juez de cruce, que validará los datos y la realización de la operación, de acuerdo al protocolo establecido para tal efecto.

El procedimiento se inicia cuando el operador toca el timbre del micrófono del corro respectivo, encendiendo la luz tipo semáforo. A continuación, el operador menciona por micrófono "orden cruzada" emisora, serie, "doy o tomo", y la cantidad y precio que desea cruzar. Apaga entonces el micrófono, y con él la luz verde, para poder así llenar la ficha de compra-venta o máfeco con los datos de la operación anunciada, es decir, anotando en el espacio para el comprador el nombre de la misma casa de bolsa, puesto que es a la vez parte y contraparte. Una vez hecho esto lo entrega al juez de cruce del módulo para su validación.

Si el juez de cruce detecta alguna anomalía durante el transcurso de la realización del cruce, enciende el foco rojo, que indica la suspensión del mismo, lo cual implica que para que el cruce se realice, el operador ha de ejecutarlo nuevamente desde el principio.

El procedimiento de la operación de cruce en su conjunto, obedece a la obligación de dar a conocer a las demás casas de bolsa que conforman el mercado, la realización de la operación, brindándoles así la oportunidad de intervenir (participar) en el cruce si así lo desean, adoptando posturas más atractivas, ya sea comprando (en tal caso pagan una paja por arriba del precio de cruce). De esta manera, se garantiza la transparencia del mercado al confirmar el derecho a todos los operadores de intervenir en el cruce.

mejorando el precio de las dos posturas (venta y compra) involucradas. Si el cruce fue cancelado por el juez de cruce y algún operador participo mientras tanto, su participación debe ser aceptada y validada por el juez de cruce, aunque el cruce haya sido defectuoso.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS TIPOS DE CONCERTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

No pueden realizarse operaciones de Voz ni de cruce a los precios de las posturas de compra ni de venta que aparecen en el monitor correspondiente a la emisora que se pretende negociar, debido a que la orden en firme avalada por la postura correspondiente, que debe obrar en poder del correo, tiene prioridad sobre cualquier otro tipo de operación. De este modo, las operaciones de Voz ni de cruce se realizarán solo si el diferencial entre los precios de las posturas de venta y de compra, según aparezcan en el monitor en ese momento, lo permite de acuerdo a la puja prevaleciente.

La ventaja de la operación de Voz es que otorga al operador un amplio margen de seguridad, dado que la postura de Voz se considera "fija" por más corto tiempo, solo lo necesario para que el operador la haga pública en voz alta. La desventaja es que debe restringirse al rango de precios planteado por los correos, es decir, por las posturas en firme de venta de un lado y de compra por el otro, reflejadas en los monitores.

La operación en firme es utilizada por la ventaja que ofrece al postor, dado que por este medio dicho operador garantizará la primacía de la realización de su operación sobre los demás postores al mismo precio, que decidieron no afirmar su postura por escrito.

Evidentemente, la desventaja es que en cualquier momento, cualquier operador puede "cerrar" total o parcialmente la postura, es decir, el postor en firme enfrenta, a cambio de la primacía en la realización de cualquier operación al precio de su postura, el riesgo de que cualquier operador, en cualquier momento realice un cierre parcial o total de dicha postura, anulando la posibilidad de que el postor en firme se retire.

Las operaciones de cruce permiten a las casas de bolsa, precisamente, cruzar órdenes de venta y compra con características similares, lo cual hace más versátil y fluida la operación, a la vez que se constituye en un mecanismo a través del cual los intermediarios bursátiles incrementan la eficiencia de su operación y la

calidad del servicio a sus clientes. Sin embargo, presenta la desventaja de que esta restringido por los rangos de operacion delimitados por las posturas de venta y de compra en firme que aparecen en los monitores

LIQUIDACIÓN

De acuerdo a su forma de liquidacion, existen dos tipos de operaciones

*** Operaciones al Contado**

A partir de la concentracion, las operaciones de los titulos del Mercado Accionario se liquidan en 48 horas, es decir, dentro de los dos dias habiles siguientes

*** Operaciones a Plazo**

Las operaciones bursátiles seran a plazo cuando se pacte que la liquidacion correspondiente sera diferida a una fecha posterior a la que corresponderia si se hubiesen realizado al contado, sin que el plazo exceda mas de 160 dias naturales, contados a partir de la fecha de la contratacion

Si el dia de termino del plazo es inhábil, la liquidacion se realizara el dia hábil siguiente o el dia inmediato anterior, si las partes así lo acuerdan, haciendo los ajustes correspondientes al precio de liquidacion. Cabe aclarar que los derechos que se derivan de la tenencia de los titulos negociados, corresponderan al comprador a partir del dia en que se pacte la operacion

LOTES Y PICOS

Con el fin de garantizar la mayor agilidad y versatilidad en la operacion del mercado de valores, se requiere el establecimiento de unidades de transaccion que eviten la excesiva fragmentacion y permitan el manejo de volúmenes estandarizados

Las operaciones de compra-venta de valores en renta variable, deberan ser realizadas en multiples de mil acciones. A dicha cantidad se le denomina "lote"

Los volúmenes menores al lote se denominan "picos" y se operan a través del SIVA. La Tabla de Lotes y Pujas que rige en el mercado accionario se diseña con la informacion anterior y con las pujas establecidas

PUJAS

Otra unidad de transacción creada con el fin de evitar la fragmentación excesiva en las operaciones del mercado de valores, es la denominada "puja", es decir, el diferencial mínimo en que puede variar el precio de un título. La puja varía en función al precio de la acción.

De acuerdo al precio de los valores de rendimiento variable, las pujas se ajustan de la siguiente manera:

TABLA DE LOTES Y PUJAS PARA MERCADO ACCIONARIO VIVA VOZ Y ELECTRONICO

Vigente a partir del 16 de octubre de 1995

PRECIO (PESOS)	MÍNIMO	MÁXIMO	LOTE	PUJA
0 0001	0 20	1,000	0 0001	
0 21	5 00	1,000	0 01	
5 02	20 00	1,000	0 02	
20 05	50,00	1,000	0 05	
50 10	En Adelante	1,000	0 10	

TABLA 1

PARÁMETROS DE FLUCTUACIÓN

Con el fin de evitar las fluctuaciones excesivas y erráticas en los precios, se establece un sistema de precios, con parámetros de fluctuación previamente determinados, considerando como precio base, con parámetros de fluctuación previamente determinados, considerando como precio base al último hecho al que se opere el valor respectivo. Evidentemente, al inicio de cada sesión de remate, el precio base inicial será el último hecho anterior, es decir, el precio de cierre de la sesión anterior, que sirve de referencia para las operaciones de la sesión presente. El límite de fluctuación permitido es el parámetro que se aplica al precio base, actualmente del 5% tanto a la baja como a la alza.

Cuando una operacion o postura (de venta en el caso del parametro inferior y de compra en el caso del parametro superior) rebasa el parametro vigente, se marca el suceso en el monitor correspondiente a traves del personal de los corros, y la operacion de dicha emision correspondiente a traves del personal de los corros, y la operacion de dicha emision se suspende durante 60 minutos, lo cual es anunciado a traves del microfono. La operacion eventual impliada en las posturas que originaron la suspension podra ser objeto de participacion (intervencion por parte de un tercero, mejorando la venta o la compra) durante el lapso de suspension, a traves del mecanismo de subasta. Si al finalizar la suspension, y por lo tanto la subasta, se ha generado alguna operacion, el precio base ha cambiado y en consecuencia se fijan los nuevos parametros de fluctuacion. Si dichos parametros del segundo precio base del dia, son rebajados en la misma sesion de renaite, se suspende la operacion de la emisora nuevamente, esta vez durante 90 minutos.

Es importante señalar, que las emisiones de Cotizacion Internacional no estan sujetas a suspensiones por fluctuacion en sus precio, pudiendose negociar libremente de acuerdo a la oferta y demanda de mercado.

EL MERCADO DE TÍTULOS DE DEUDA

LA NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO.

En una economia de mercado la asignacion de recursos productivos se determina a partir de las decisiones que toman diversas entidades (los individuos, las empresas y el gobierno) y a traves del sistema de precios. De esta manera los recursos disponibles se dirigen hacia aquellas actividades que sean mas productivas, en la medida en que estas permitan solventar, el costo que el uso de estos recursos represente.

Dentro de este esquema de organizacion encontramos dos tipos de mercados vinculados entre si: los mercados de productos y los de factores de la produccion (trabajo y capital). Es dentro de este ultimo mercado donde se clasifican los mercados financieros: sus instituciones, los intermediarios financieros y sus productos, los activos financieros.

A diferencia de los activos fisicos los financieros son intangibles y representan el derecho sobre un beneficio futuro, comunmente el derecho sobre un flujo de efectivo.

El derecho que el tenedor del activo financiero adquiere, es el de recibir pagos fijos o variables. En el primer caso estamos hablando de lo que se denomina títulos de deuda, en el segundo se encuentran los títulos accionarios.

Los títulos de deuda otorgan comúnmente al tenedor de los mismos un monto fijo de dinero, con una periodicidad predeterminada y durante un lapso de tiempo definido (plazo). La diferencia de los títulos accionarios, los cuales pagan dividendos a partir de las utilidades generadas por la operación de la empresa.

existe una diferencia importante que los caracteriza a ambos. Los títulos accionarios otorgan un derecho residual sobre los activos de la empresa emisora ya que en caso de que la empresa caiga en bancarota, primero se liquidan las obligaciones contraídas con los poseedores de los títulos de deuda y lo que reste será distribuido entre los accionistas.

La frontera entre ambos no es definitiva, ya que algunos activos financieros caen en ambas categorías, por ejemplo, las acciones preferentes que a pesar de ser acciones también otorgan el derecho al inversionista a recibir un monto fijo de dinero, el cual es pagadero una vez liquidadas las obligaciones contraídas con los acreedores. Por otra parte encontramos los Bonos convertibles que brindan la opción al inversionista de convertir deuda de la empresa por acciones, bajo ciertas circunstancias (Gobierno).

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE DEUDA

Plazo a vencimiento es el tiempo que dura la vida del título, y al final del cual el emisor pagará el valor nominal del título, hasta un año.

Valor Nominal es el importe principal que el emisor pagará al inversionista, al finalizar la vida del título.

Denominación el valor nominal puede estar denominado en moneda nacional, divisas, o ajustado a partir de algún índice.

Cupones Los montos fijos a pagar a los tenedores de títulos de deuda se definen a partir de los cupones que llevan adhierridos, éstos definen que cada determinado tiempo (plazo del cupón) el emisor pagará al tenedor de los títulos, una cantidad previamente definida.

Tasa del cupón es el porcentaje respecto al valor nominal, que representan los intereses que el emisor pagara al inversionista por cada cupon. La tasa puede permanecer fija durante toda la vida del cupon, o ser revisada periodicamente, en funcion de los cambios que presente alguna tasa general de mercado

Garantia, el emisor, por las características del mismo, otorga una garantía de que se llevaran a cabo las obligaciones que contrae. En algunos casos la garantía puede ser dinero, valores, o activos fijos

Regimen Fiscal, en algunos casos el tenedor de los títulos, esta obligado a pagar un porcentaje sobre los intereses generados

De acuerdo con las características de los flujos que generan los títulos de deuda, se pueden clasificar en Bonos con cupones y Bonos a descuento o cupon cero

Los bonos con cupones, se caracterizan por pagar los intereses en varias fechas, y al final de su vida el principal. Siendo esta generalmente, hasta un año

Los bonos a descuento, tambien conocidos como cupon cero, pagan al final de la vida de su vida del título y en una sola exhibicion tanto intereses como principal. Su vida generalmente es de mas de 1 año

En funcion de la extension del periodo de financiamiento, operativamente los títulos de Deuda se clasifican como de Mercado de Dinero y Renta Fija, siendo esta ultima una seccion del Mercado de Valores. La diferencia radica en que cuando son emitidos los instrumentos de Renta Fija como Obligacion se clasifica dentro del Capital Contable del emisor

ACTIVO	PASIVO
• ACTIVO CIRCULANTE	• MERCADO DE DINERO
• ACTIVO FIJO	CAPITAL
• ACTIVOS DIFERIDOS	• MERCADO DE CAPITALES
	- RENTA FIJA
	- RENTA VARIABLE

Una clasificación de los diferentes títulos de deuda que se negocian en México, por tipo de emisor y por el tipo de mercado donde operan, sería la siguiente

MERCADO DE DINERO		
EMISOR	INSTRUMENTO	PLAZO
GOBIERNO FEDERAL	CETES	28,91,180 y 360
	TESOBONOS	3 meses y 1 año
	AJUSTABONOS	3 y 5 años
	BONDES	1 años
	UDIBONOS	3 y 5 años
BANCOS	AB S PRLV s BONDIS	160 dias maximo 1,3,6,9,12 meses 10 años
EMPRESAS	PAPEL COMERCIAL PAGARE A MEDIANO PLAZO	1 a 360 dias mayor a un año

MERCADO DE CAPITALES				
EMISOR	RENDA FIJA		RENDA VARIABLE	
	INSTRUMENTO	PLAZO	INSTRUMENTO	PLAZO
GOBIERNO FEDERAL	CPO S	2 años		
BANCOS	CPI S PAGARE A MEDIANO PLAZO BBD S	1 años 3 años 1 años	ACCIONES	indefinido
EMPRESAS	OBLIGACIONES OBLIGACIONES TELMEX	3-7 años 15-20 años	ACCIONES	indefinido

MERCADO PRIMARIO Y MERCADO SECUNDARIO

El mercado donde se negocian las emisiones nuevas, se conoce como mercado Primario y mercado Secundario se le denomina al mercado donde se negocian emisiones ya colocadas con anterioridad. Como habia comentado al principio los activos financieros cumplen el objetivo de transferir fondos de los agentes que quieren invertir sus excedentes de efectivo de la manera más rentable, a los agentes económicos que necesitan recursos para financiar adquisiciones de bienes de consumo o de producción. El mercado donde se

negocian las emisiones nuevas de deuda que permiten a sus emisores financiar sus operaciones, es el mercado primario

Hasta ahí parece no existir ningún problema, pero que tal si una empresa desea contar con financiamiento a 5 años y nadie está dispuesto o está seguro de correr el riesgo de quedarse con la emisión hasta su vencimiento. Bueno pues para eso está el mercado secundario, donde se negocian aquellos títulos previamente emitidos. De esta manera es más fácil que alguien esté dispuesto a tomar un papel a 5 años, si existe la posibilidad de que, en caso de que llegara a necesitar su dinero antes del vencimiento de la emisión, puede encontrar alguien dispuesto a comprar el título que él tiene. El objeto del mercado secundario es brindar liquidez a los títulos que se emiten, logrando cumplir con ello una función fundamental, que es el distribuir los riesgos inherentes del financiamiento, trasladándolos hacia aquellos que estén dispuestos a asumirlos.

CAPITULO 3
ELEMENTOS BÁSICOS PARA UNA MEJOR TOMA DE
DECISIONES DE INVERSIÓN.

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Aunque en las decisiones de inversion, es el inversionista el que tiene la ultima palabra, siempre debe de estar respaldado por la asesoria profesional que proporcionan los intermediarios financieros.

En la actualidad muy pocos son los inversionistas que destinan todo su capital a la compra de un solo valor, debido a que el diversificar la inversion reduce los riesgos, de esta manera se integran las carteras o portafolios de inversion, es decir, el conjunto de titulos-valor propiedad de una persona o empresa.

Los mercados financieros estan sujetos a multiples trastornos en funcion de factores que pueden expresar incertidumbre y especulacion, tales como la salud del presidente, los cambios en las tensiones internacionales, sequias, temporada de elecciones, etc. todo esto hace fluctuar constantemente los precios, los rendimientos y las tasas de interes, por eso deben tomarse en cuenta para la estructuracion de los portafolios aun cuando se tenga relativa certeza sobre el curso de la economia.

Tambien es necesario no pasar por alto un analisis de los riesgos que se pueden presentar de manera conjunta con lo ya mencionado. Tales riesgos son los siguientes:

- * El riesgo financiero que es la posibilidad de que el emisor de los titulos no pueda cumplir los compromisos contraidos por problemas en su estructura financiera.
- * El riesgo de tipo de interes que se origina "por variaciones en el nivel general de la tasa de interes", lo que puede provocar modificaciones en los precios de valores y sus rendimientos esperados, por lo cual el inversionista puede sufrir perdidas.
- * El riesgo del poder adquisitivo, en caso de que los niveles generales de precios se eleven y el poder de adquisicion del dinero invertido disminuya.
- * El riesgo de no liquidez, es decir, la posibilidad de que no sea facil vender los valores que posee el inversionista debido a las circunstancias negativas por las que atraviesa la emisora.

queda claro entonces, que los riesgos son expresion de las condiciones del curso de la economia y de las empresas, algunos de los cuales se derivan de los cuales a que se sujeta el desarrollo economico de un pais.

crisis y depresiones aunados a la eficiencia de la administración de las emisoras. Por lo tanto los portafolios de inversión deben contener una selección mínima de valores de tal manera que las disminuciones de precios y los rendimientos a la baja se compensen en mayor proporción por los valores que tengan movimientos a la alza.

Dentro de las áreas básicas de una Casa de Bolsa figuran las de promoción y análisis; estas áreas se encargan de proporcionar al inversionista la asesoría necesaria para la toma de decisiones acertadas. Esta asesoría la proporciona la Casa de Bolsa a través de un ejecutivo de cuenta, quien debe de conocer las particularidades del inversionista tales como el monto de su capital a invertir, sus necesidades de liquidez a diferentes plazos, los rendimientos así como los riesgos que desea, así como la inclinación que tenga por algunos valores, todo esto con la finalidad de presentarle el diseño de estrategias de inversión más adecuado. También el dinamismo del mercado y su creciente diversificación hacen necesario que los ejecutivos de cuenta se encarguen de que los inversionistas estén bien informados acerca de las características de los instrumentos, de las emisoras y de las modalidades de operación, así como los antecedentes estadísticos, financieros, económicos y administrativos que puedan orientar su toma de decisiones. Cabe aclarar que la asesoría de los ejecutivos de cuenta no significa una garantía en cuanto a que los rendimientos sean totalmente satisfactorios.

Los inversionistas institucionales, entre ellos las compañías de seguros, fondos de pensiones y sociedades de inversión, disponen de equipos especializados de analistas que les posibilitan integrar carteras de valores equilibrados en cuanto a su estrategia de inversión.

3.2 OPCIONES DE INVERSIÓN

La estabilidad de la inversión constituye un factor de gran importancia en la selección que pueda hacer el ahorrante. Si se dispone de un capital para invertir a largo plazo es posible elegir valores de renta variable, en los cuales el riesgo de fluctuaciones disminuye en un periodo mayor y el inversionista tiene la oportunidad de retirar utilidades una vez que las acciones en su poder hayan alcanzado un adecuado nivel de maduración teniendo además el beneficio de los dividendos otorgados por la empresa emisora.

Sin embargo, para el ahorrista que requiere obtener un rendimiento adecuado sin perder liquidez, dentro de un rango de riesgo equilibrado, existe la opción de aplicar sus ahorros en una Sociedad de Inversión. Una ventaja significativa de este tipo de sociedades, en sus distintas modalidades es que son administradas por profesionales especializados, quienes operan en la formación del fondo común, de acuerdo con una estrategia previamente conocida por el inversionista

Toda estrategia de inversión debe conjugar tres variables básicas: riesgo, rentabilidad y liquidez. Riesgo como se vio en párrafos anteriores, es la probabilidad de que el rendimiento esperado de una inversión no se cumpla, y por el contrario, genere pérdidas. El incremento de riesgo está relacionado en proporción directa con la posibilidad de lograr mayores beneficios. Es así como los títulos que implican alto riesgo suelen otorgar una mejor tasa como premio a quien acepta el riesgo.

Los instrumentos de renta variable brindan oportunidad de ganancias considerables, sin embargo, por su misma naturaleza resultan de alto riesgo. En cambio, los instrumentos de renta fija, mientras mayor sea su garantía ofrecen una rentabilidad menor y con muy bajo riesgo. Se considera de riesgo cero a los valores emitidos por el Gobierno, teniendo en cuenta la seguridad de cumplimiento en el pago.

La segunda variable es la *rentabilidad*, la cual expresa la ganancia que es capaz de producir una inversión. Esta ganancia puede ser generada por dividendos, intereses, descuentos y diferencia entre los precios de compra y venta.

Al considerar el rendimiento de una inversión es necesario diferenciar los montos nominal y real del resultado. El nominal es el valor supuesto al momento de la emisión y el monto real corresponde al rendimiento por encima del incremento inflacionario ocurrido en el período de inversión.

El tercer factor a considerar es la *liquidez*, la cual representa la facilidad con que una inversión puede reconvertirse en dinero. La liquidez es condición deseable cuando los fondos invertidos pudieran destinarse a otras fines en un plazo relativamente incierto, o bien, si se mantiene una estrategia de inversión dinámica de aprovechamiento de oportunidades de mayor rentabilidad.

Los títulos operados en el mercado de valores, atendiendo a su naturaleza y rentabilidad, se clasifican en Renta Variable y de Renta Fija. Esta clasificación resulta de la mayor importancia respecto a las estrategias de inversión, ya que marca diferentes situaciones de riesgo.

VALORES DE RENTA FIJA. Son aquellos que permiten a sus poseedores el derecho de recibir un rendimiento preestablecido. Cuando la renta que brinda un instrumento es constante, esta se conoce desde el momento de la contratación de la inversión. Por su naturaleza son instrumentos de crédito colectivo.

Entre los instrumentos de este tipo más atractivos se encuentran los siguientes:

CETES. El desarrollo del mercado secundario garantiza su liquidez en un máximo de 24 horas y sus rendimientos son revisados semanalmente, tomando en cuenta las condiciones del mercado y la inflación, por lo que se puede decir que sostienen rendimientos reales positivos.

Cuando las tasas tienen tendencia a la alza es conveniente reducir los plazos de inversión, debido a que cada emisión nueva de CETES tendrá una mayor tasa de rendimiento, por el contrario cuando la tendencia es a la baja los plazos a los que se invierta deberán ampliarse ya que existe la posibilidad de que los CETES tengan una tasa menor cada semana. De tal manera que el rendimiento que está garantizado al vencimiento, sin embargo, debido a que su venta está condicionada a la situación de mercado, existe la posibilidad de que el inversionista reciba una mayor ganancia si se venden CETES de emisiones pasadas con mayor tasa de rendimiento que si se espera a su vencimiento, y cuando las tasas están a la alza puede obtenerse una pérdida, si se venden antes de su vencimiento.

PAPEL COMERCIAL. Lo interesante del Papel Comercial es un rendimiento ya que se encuentra algunos puntos sobre la tasa de CETES y a los mismos plazos.

ACEPTACIONES BANCARIAS. Los títulos operados en el mercado de valores, atendiendo a su naturaleza y rentabilidad, se clasifican en *de Renta Variable y de Renta Fija*. Esta clasificación resulta

de la mayor importancia respecto a las estrategias de inversion, ya que marca diferentes situaciones de riesgo

VALORES DE RENTA FIJA Son aquellos que permiten a sus poseedores el derecho de recibir un rendimiento preestablecido. Cuando la renta que brinda un instrumento es constante, esta se conoce desde el momento de la contratacion de la inversion. Por su naturaleza son instrumentos de credito colectivo.

Entre los instrumentos de este tipo mas atractivos se encuentran los siguientes:

CETES El desarrollo del mercado secundario garantiza su liquidez en un maximo de 24 horas y sus rendimientos son revisados semanalmente, tomando en cuenta las condiciones del mercado y la inflacion, por lo que se puede decir que sostienen rendimientos reales positivos.

Cuando las tasas tienen tendencias a la alza es conveniente reducir los plazos de la inversion, debido a que cada emision nueva de CETES tendra una mayor tasa de rendimiento, por el contrato cuando la tendencia es a la baja los plazos a los que se invierta deberan ampliarse ya que existe la posibilidad de que los CETES tengan una tasa menor cada semana. De tal manera que el rendimiento esta garantizado al vencimiento, sin embargo, debido a que su venta esta condicionada a la situacion del mercado, existe la posibilidad de que el inversionista reciba una mayor ganancia si se venden CETES de emisiones pasadas con mayor tasa de rendimiento que si se espera a su vencimiento, y cuando las tasas estan a la alza puede obtenerse una perdida, si se venden antes de su vencimiento.

PAPEL COMERCIAL Lo interesante del Papel Comercial en su rendimiento ya que se encuentra algunos puntos sobre la tasa de CETES y a los mismos plazos.

ACEPTACIONES BANCARIAS Tienen las mismas ventajas del Papel Comercial mas la garantia de las letras de cambio de las empresas, ya que estan avaladas por las instituciones bancarias aceptantes.

OBLIGACIONES Lo atractivo de las Obligaciones es la sobretasa que pagan sobre la tasa de CETES, y debido a que su precio esta sujeto a las condiciones del mercado, su venta puede originar ganancias o perdida

VALORES DE RENTA VARIABLE Los valores de renta variable representan activos, cuya valoracion fluctua de acuerdo a las condiciones del mercado: la solidez del emisor, su probabilidad de rendimiento futuro y las precisiones de oferta y demanda. El valor tipico de este grupo son las **ACCIONES**. En esta subdivision, los rendimientos obtenidos son variables ya que la tendencia que siga la situacion financiera emisora no se puede conocer de antemano.

Dependiendo de esta ultima, los rendimientos obtenidos con los titulos, pueden ser muy altos, no existir, o incluso arrojar un saldo negativo al comparar el precio de compra con el de su cotizacion en el mercado. Ademas, los dividendos decretados en base a las utilidades netas generadas tambien puede variar, ya que dependen de la decision que tome la Asamblea de Accionistas.

Por otra parte, mientras los valores de renta fija se emiten a un vencimiento determinado, los valores de renta variable no tienen caducidad y su tenencia depende exclusivamente del interes del inversionista en conservarlos. Por ejemplo, la duracion de la tenencia de una Accion, no esta limitada por una fecha de vencimiento, sino por la decision del tenedor para retenerla, si existen expectativas de una aumento en su valor, o venderla si hay probabilidad de una disminucion del mismo o una necesidad de liquidez, la teoria dicta que las acciones de una empresa financieramente sana rendiran mayores utilidades si se conserva durante mas tiempo.

ACCIONES. Los rendimientos de las acciones estan en funcion de las perspectivas de ventas, utilidades y en general de los resultados de la emisora, ya que tales factores dependen los dividendos y el precio de mercado de la accion así como la ganancia o perdida de capital. Otro factor de importancia en el caso de las acciones es su liquidez, es decir, la facilidad que tienen para comprarse o venderse en un corto periodo. Existen acciones que por las condiciones de su emisora tienen serias dificultades para su venta hasta el extremo de que no hay compradores por un largo periodo de tiempo, y cuando los hay,

se venden a precios muy bajos. Por lo tanto la liquidez de las acciones esta en funcion de su bursatilidad

Existe una serie de titulos que aun no tienen rentabilidad fija no son considerados estrictamente variables ya que tienen cierta garantia base en este caso, la ganancia que proporciona un instrumento está indizada a un valor o parametro de referencia variable, como el tipo de cambio, el precio del petroleo, etc. Los PAGARES y los TESOBONOS son un ejemplo de este tipo de titulos

SOCIEDADES DE INVERSIÓN Las Sociedades de Inversion o Fondos de Inversion, nacen con el fin de canalizar los ahorros de pequeños y medianos inversionistas al Mercado de Valores. Estas tienen diversos objetivos y actividades las cuales se pueden resumir de la siguiente forma

- a) Instituciones encargadas de reunir las aportaciones de miles de inversionistas, las cuales se emplean para la compra y venta de valores que forman un fondo comun
- b) Instituciones cuyo objeto es el diversificar los riesgos mediante la inversion en multiples valores del mercado
- c) Instituciones que a traves de un manejo profesional obtienen, valúan y encuentran informacion financiera que le da oportunidades de inversion con mas eficiencia
- d) Instituciones que proporcionan rendimientos atractivos y liquidez a los pequeños y medianos inversionistas, los cuales no tendrían mediante la inversión en acciones o valores en forma individual

De lo anterior podemos definirlos como instituciones de inversion colectiva, cuya estructura juridica se encuentra basada en la Sociedad Anónima. Estas instituciones forman carteras de valores o portafolios de inversion con los recursos que captan del publico inversionista. La seleccion de estos valores se basa en el criterio de diversificacion de riesgos. Al adquirir las acciones representativas del capital de estas sociedades, el inversionista obtiene ventajas tales como la diversificacion de sus inversiones, principio fundamental para disminuir el riesgo y, la posibilidad de participar del Mercado de Valores en condiciones favorables sin importar el monto de los recursos aportados.

Las sociedades de inversion son instituciones relativamente nuevas dentro del marco de la legislacion mexicana, y por su potencialidad para fomentar el ahorro interno y canalizado a las prioridades de desarrollo, se puede esperar que este mercado desarrolle un crecimiento importante

VENTAJAS

I PARA EL INVERSIONISTA La inversion a traves de estos instrumentos es conveniente para inversionistas con recursos limitados o para los que no cuentan con el tiempo necesario para la administracion de sus inversiones, ya que al adquirir las acciones representativas del capital de estas sociedades, automaticamente participan del mercado de valores

II PARA LA ECONOMIA La capitacion de recursos de las sociedades de inversion es de mucha utilidad para la economia del pais, ya que estos son canalizados a entidades privadas y publicas que para operacion o para la implementacion de sus proyectos de desarrollo a largo plazo que requieren de financiamiento. A fin de garantizar su compromiso ante quienes aportan los recursos, las empresas e instituciones que reciben los recursos emiten instrumentos y estos, a su vez se utilizan para la informacion de las carteras de inversion que manejan las sociedades de inversion

III PARA LAS EMPRESAS Para ellas representan la ventaja de poder financiarse a traves de la emision y colocacion de instrumentos que, por medio de las sociedades de inversion son accesibles a pequeños y medianos ahorradores que de otra forma no participarían en el mercado. Otra ventaja para la empresa, en sus momentos superavitarios, es contar con una alternativa de inversion que permita obtener provecho de los excedentes de Tesorería. En el caso de las sociedades de inversion en instrumentos de deuda para personas morales. Las sociedades de inversion en México aparecieron en el año de 1934, pero no fue hasta 1985 cuando este mercado se desarrolla en forma dinámica

3.3 ANÁLISIS ELEMENTALES

Para poder identificar cuál es el mejor momento para negociar los valores es necesario elaborar un marco macroeconómico a nivel nacional e internacional el cual ayude a pronosticar el comportamiento de las principales variables e indicadores financieros en general y del mercado de valores en particular

También se deben estudiar los aspectos financieros, administrativos, laborales, etc. de las emisoras así como las condiciones bursátiles de sus títulos o valores. A todo esto se le llama *análisis fundamental*, al cual podemos conceptualizar como el estudio específico de las características y estructura de una empresa que suele analizar en detalle la composición de su capital, su flujo de efectivo, su balance, la redituabilidad, su participación en el mercado, su crédito mercantil, su aceptación por el público, su crecimiento y su administración. De todo esto se desprende que el análisis fundamental está compuesto por

- Análisis económico
- Análisis financiero de la empresa
- Análisis de la gestión de la empresa
- Análisis técnico

ANÁLISIS ECONOMICO El análisis económico toma en cuenta las condicionantes macroeconómicas existentes, a nivel nacional e internacional. Es importante averiguar las etapas de crecimiento del país particularmente el de las ramas en las que se encuentren ubicadas las emisoras por seleccionar. De manera similar es conveniente analizar el crecimiento de la economía por sectores y ramos industriales, ya que en etapas recesivas las expectativas de incremento en venta y utilidades se pueden ver reducidas considerablemente.

Entre las variables e indicadores a considerar se encuentran las siguientes:

- Crecimiento del Producto Interno Bruto
- Crecimiento por sector y ramos industriales
- Tasas de interés
- Rendimientos promedio de la Bolsa y en las ramas seleccionadas
- Tasas de inflación
- Tipo de cambio
- Crecimiento circulante

Estos indicadores deberán ser analizados en forma retrospectiva, en el presente y en el futuro a largo plazo

ANÁLISIS FINANCIERO El conocer la situación financiera pasada y presente de las emisoras es determinante en la decisión de inversiones y para ello se recurre al análisis e interpretación de sus estados financieros a través de la razón financiera. Estas razones son proporciones que relacionan los recursos que tiene disponibles la empresa con los recursos que requiere para su funcionamiento, así como los resultados obtenidos con los recursos empleados, lo cual refleja la marcha de la misma

Las razones o proporciones procesadas por la Bolsa Mexicana de Valores incluyen 44 para cada una de las emisoras inscritas y están clasificadas según su clase como sigue

- Rendimiento
- Actividad
- Apalancamiento
- Liquidez
- Flujo de efectivo

algunas de las que proporcionan un diagnóstico básico son

- **RAZONES DE SOLVENCIA** Miden la capacidad de pago de la emisora

$$\text{Razón circulante} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} = \text{veces}$$

- **RAZONES DE RENDIMIENTO** Miden la eficiencia de la administración de la emisora a través de sus ventas e inversiones

$$\text{Margen de Utilidad sobre Ventas} = \frac{\text{Resultado Neto}}{\text{Ventas Netas}} = \%$$

$$\text{Rendimiento sobre los activos totales} = \frac{\text{Resultado Neto}}{\text{Activos Totales}} = \%$$

$$\text{Rendimiento sobre el Capital Contable} = \frac{\text{Resultado Neto}}{\text{Capital Contable}} = \%$$

*RAZONES DE APALANCAMIENTO Miden el grado en el cual la empresa ha sido financiada mediante créditos, comparando los recursos aportados por los socios en relación con los proporcionados por los acreedores. En cuanto más baja sea, mayor es el margen de protección contra las pérdidas de los acreedores en caso de liquidación.

$$\text{Razon de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \%$$

* RAZONES DE ACTIVIDAD Miden el grado de efectividad con el que la empresa está usando sus recursos. Entre mayor sea el porcentaje se supone una mayor efectividad en la utilización de sus activos.

$$\text{Rotación de Inventarios} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Inventarios}} = \text{veces}$$

$$\text{Rotación de Activos Fijos} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activos Fijos}} = \text{veces}$$

$$\text{Rotación de Activos Totales} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activos Totales}} = \text{veces}$$

Generalmente los analistas hacen una comparación de las razones o proporciones de diferentes emisoras pertenecientes a la misma rama y en periodos iguales

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA Se refiere al análisis de las condiciones de la gestión y la planeación del funcionamiento de la empresa. Se basa en los planes y posibilidades de expansión de la planta productiva, de las ventas y sus utilidades, de la apertura de nuevos mercados incluyendo el de la exportación. Todo esto complementando por el estudio del grado de integración de la emisora con respecto a sus filiales, subsidiarias o grupos financiero-industriales además de la calidad de sus directivos.

ANÁLISIS TÉCNICO Es el estudio de cómo actúan la oferta y la demanda en relación con un título o valor determinado o al mercado como un todo. En este análisis se prescinde de la bondad de la acción o de la situación económica del país, solamente se analiza la oferta y la demanda a través del comportamiento de precios, volumen, paquetes negociados, etc. Uno de los instrumentos principales del análisis técnico es extrapolar y por lo tanto predecir el comportamiento de los precios de las acciones principalmente dentro de ciertos márgenes que se llaman líneas de soporte y resistencia, lo que de la pauta para saber cuál es el momento oportuno para la compra o venta de los valores.

4.1. ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO DE CAPITAL.

Las empresas mexicanas enfrentan grandes retos impuestos por la modernización y la apertura económica actual, para tal efecto, el desarrollo que ha venido experimentando el Mercado de Valores tanto a nivel institucional como normativo, le ha permitido establecerse como un apoyo fundamental al crecimiento de la planta productiva del país a través de diversas alternativas de financiamiento y múltiples servicios, maximizados aun con la integración de grupos financieros.

De esta forma, la entrada de una empresa al mercado, representa la consecución de una serie de beneficios que amplían sus fuentes de recursos y la posibilidad de contar con la infraestructura necesaria para atender sus más diversas necesidades financieras de acuerdo a las dimensiones y dinámica de la compañía.

Más específicamente, las diversas alternativas de financiamiento pueden ser adaptables a la mezcla del costo del capital que requiera o necesite cada empresa. El flujo de recursos puede provenir del mercado nacional de valores o incluso de inversionistas extranjeros, si así lo desea la propia empresa emisora.

La compañía puede emitir títulos a través del Mercado de Capitales, que consideran emisiones accionarias o valores de largo plazo, o en Mercado de Dinero, donde generalmente el financiamiento es a corto plazo, en ambos casos, con una amplia gama de instrumentos de inversión, así como plazos, coberturas, costos y rentabilidades, todos ellos adaptables a la estructura de la emisora. Del mismo modo, cuando sus niveles de operación lo requieran, es posible el acceso a los mercados internacionales para complementar sus alternativas de financiamiento.

Así, se presentarán en forma detallada las distintas opciones de financiamiento, las cuales se han clasificado en instrumentos de capital e instrumentos de deuda, tanto de largo plazo como de corto plazo. Cada uno de ellos mostrará las ventajas, requisitos y compromisos que adquiere el emisor, con lo que

se tendrá un panorama claro y completo de las alternativas de financiamiento existentes en el Mercado de Valores Mexicano

ACCIONES. Como explique en capítulos anteriores, las ACCIONES son títulos valor que representan una de las fracciones iguales en que se divide el capital social de una sociedad anónima, y sirve para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio y su importe manifiesta el límite de la obligación que contrae el tenedor de la acción ante terceros y la empresa

Emitir acciones significa para la empresa financiar proyectos de larga maduración, a través de la democratización de parte de su capital

VENTAJAS

- Obtención de socios en lugar de acreedores
- Fácil acceso al financiamiento sin perder el control de la empresa, via la emisión de acciones con voto limitado
- Mayor facilidad de crecimiento
- Proporciona gran liquidez a los accionistas
- Democratización del capital
- Mayor valor de mercado de la acción
- Reconocimiento, imagen y prestigio para la empresa

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Existencia de solicitud por parte del emisor
- Tener solvencia y liquidez
- Expedición de títulos definitivos en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de inscripción de la sociedad
- Proporciona a la Bolsa, al público y a la Comisión Nacional de Valores la información

que ésta última determine

- Seguir políticas de participación en el mercado congruentes con los intereses de los inversionistas

COMPROMISOS DEL EMISOR

- El emisor debe presentar la situación de sus estados financieros de acuerdo a lo establecido por la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional de Valores
- Notificar a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional de Valores cualquier evento que involucre la operación de la empresa
- Pago de cuotas a la Bolsa Mexicana de Valores y al S D INDEVAL
- No efectuar operaciones que modifiquen artificialmente el rendimiento de los valores o conceder a los tenedores prestaciones no derivadas de la naturaleza de los títulos

VENTAJAS

- Apoyo a planes de expansión, a pequeños y medianas industrias
- Ingreso a Bolsa Mexicana de Valores a empresas que no reúnan los requisitos de manera individual
- Mejores posibilidades de financiamiento y manejo institucional
- Diversificación del riesgo
- Consolidación de las empresas promovidas
- Asistencia técnica, administrativa y financiera
- Presencia en el mercado
- Costos competitivos de financiamiento
- Consultoría técnica y financiera
- Fácil convertibilidad en efectivo
- Financiamiento amplio a la empresa

REQUISITOS DE INSCRIPCION

- * Presentar el proyecto de inversion que se desea financiar
- * Que la empresa cuente con capital mayoritario mexicano
- * El monto total del financiamiento no podra ser mayor al 49% del capital de la empresa.
- * Solicitud acompañada de la documentacion de la empresa, así como, de la Sociedad de Inversion de capitales a la Comision Nacional de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores
- * inscripcion en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios

COMPROMISOS DEL EMISOR

- Remitir a la sociedad de Inversion de Capitales y a la Comision Nacional de Valores su informacion financiera
- Coordinar y desarrollar junto con la Sociedad de Inversión de Capitales el programa de capitalizacion hasta su finalizacion
- Cumplir con las disposiciones que emitan los organismos reguladores del mercado

4.2. ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO DE DEUDA

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA. Son titulos de credito a largo plazo respaldados por bienes inmuebles afectados en un fideicomiso, que permite la inversion en desarrollos inmobiliarios

REQUISITOS DE INSCRIPCION

- * Solicitud acompañada de Documentación de la empresa
- * Aprobación de la Comision Nacional de Valores
- * Aprobacion de la Bolsa Mexicana de Valores
- * Carta con características de la emision

- * Ficha de depósito de los títulos en el S D INDEVAL
- * Inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios
- * Carta de evaluación del inmueble sujeto a garantía

COMPROMISOS DEL EMISOR

- Pago puntual de los intereses que respaldan la emisión
- Mantenimiento del inmueble respaldado
- Disposiciones que eviten los organismos reguladores del mercado
- Pago de cuotas a la Bolsa Mexicana de Valores y al S D INDEVAL

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS

Son títulos de crédito emitidos a largo plazo que permiten financiar proyectos de construcción de infraestructura

VENTAJAS

- Financiamiento a largo plazo
- Financiamiento de proyectos de infraestructura
- Diversificación del financiamiento

OBLIGACIONES. Las OBLIGACIONES son títulos de crédito a largo plazo que ofrecen las empresas o bancos que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de la sociedad emisora

VENTAJAS

- Recursos financieros a largo plazo (1 a 10 años)
- Agilidad en la obtención de recursos

* **Costos competitivos**

* Las amortizaciones son generalmente al final del plazo de la emisión. Esto permite que los proyectos a los que se destinan los recursos coadyuven en el generacion de flujo suficiente para la amortización de los títulos

* El instrumento es flexible y se adapta a las necesidades de la empresa

* Ofrecen presencia en el mercado a las empresas

* Los costos de financiamiento relativos son muy competitivos

* Excelente alternativa en épocas de contracción crediticia

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Información financiera relevante de la empresa de los últimos tres años
- Estatutos sociales vigentes de la empresa
- Estudios de factibilidad sobre el proyecto a financiar
- Relación de adeudos bancarios
- Estudio técnico-económico de la empresa
- Relaciones de empresas subsidiarias y situación laboral de la empresa

COMPROMISOS DEL EMISOR

- Respetar el nivel de apalancamiento preestablecido
- Pago de cuotas al intermediario bursátil, a la Bolsa Mexicana de Valores y al S.D.

INDEVAL

- Pago de intereses a inversionistas de acuerdo al acta de emisión
- Efectuar la o las amortizaciones de acuerdo al acta
- Presentar información financiera al representante de los obligacionistas, a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional de Valores

PAGARE A MEDIANO PLAZO. Título de crédito por una sociedad para contraer pasivos dentro de un plazo de uno a tres años

VENTAJAS

- Financiar de manera ágil el capital de trabajo permanente
- Permite financiar proyectos con periodos de recuperación de uno a tres años
- Ofrece oportunidad para la obtención de recursos para planes de expansión y renovación de la planta productiva
- El costo de financiamiento se determina de acuerdo a las condiciones del mercado
- Acceso a una fuente adicional de financiamiento completando o sustituyendo líneas bancarias
- Para empresas con problemas de liquidez, el hecho de realizar una sola amortización libera recursos que pueden ser aprovechados en otras actividades
- Favorece la imagen de la empresa

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- * Presentar a la Casa de Bolsa la siguiente documentación
- * Información de carácter legal
- * Información de carácter económico
- * Información de carácter financiero
- * Obtener la calificación por parte de la Calificadora de Valores
- * Obtener la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores y de la Comisión Nacional de Valores
- * Registrar el valor en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios
- * Registrar el título en el S D INDEVAL

COMPROMISOS DEL EMISOR

- Pagar los intereses de manera periodica (de acuerdo con lo fijados en el prospecto), sin embargo, la tasa será calculada en forma mensual
- Mantener los lineamientos estipulados en caso de que el pagare este garantizado en un fideicomiso
- Mantener las limitaciones financieras en la estructura del capital
- Informar trimestralmente de su situacion en forma concentrada (Balance y Estado de Resultado)

PAPEL COMERCIAL - EL PAPEL COMERCIAL es un pagare negociable, que puede no tener una garantia especifica, donde se adquiere un compromiso de pagar una cantidad determinada en una fecha prefijada

VENTAJAS

- Financiamiento a corto plazo
- Contar con una linea de credito renovable
- Generador de flujos de efectivo para el capital de trabajo
- Financiamiento a tasas competitivas
- Hacer coincidentes las necesidades de financiamiento con las fuentes de generacion de recursos en moneda extranjera, ya sea al tipo de cambio libre o controlado
- Acceso a una fuente adicional de financiamiento completando o sustituyendo lineas bancarias, sobre todo cuando esten saturadas o tengan un costo muy alto
- Flexibilidad en la integracion del pasivo a corto plazo mediante diversos importes y vencimientos
- No requiere garantias reales (generalmente es quirografario)
- Favorece la imagen de la empresa

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Presentar a la casa de bolsa la siguiente documentación
 - información de carácter legal y económico
 - información de carácter financiero
- Obtener la calificación por parte de una Calificadora de Valores
- Obtener la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional de Valores.
- Registrar el valor en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios
- Registrar el valor en el S D INDEVAL.

COMPROMISOS DEL EMISOR

- Pagar los intereses de manera periódica (de acuerdo a lo fijado en el prospecto)
- Mantener los lineamientos estipulados en caso de que el Papel Comercial este garantizado en un fideicomiso
- No utilizar los recursos para pagos de pasivos en moneda extranjera
- Ninguna emisión podrá ser inferior al 20% del monto total autorizado ni mayor a este durante el periodo evaluado
- No podrá tener ninguna emisión una vigencia superior a los 91 días.

CAPITULO 5
INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS EN EL MERCADO DE
VALORES

ESTA TESTS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

5.1. REQUISITOS DE INSCRIPCION EN EL MERCADO PRINCIPAL.

El artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores establece que solo podrán ser materia de intermediación en el mercado de valores, los documentos inscritos en las secciones de Valores o Especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios

Excepuando de esta disposición las operaciones con valores, que sin constituir oferta pública, tengan por objeto de suscripción o transferencia de proporciones importantes del capital de empresas, la fusion, escision o transformacion de sociedades, así como la correduria de títulos de credito y otros documentos que otorguen a sus titulares derechos de credito, de propiedad o de participacion en el capital de personas morales, que sean objeto de oferta pública o de intermediación en el mercado de valores (documentos a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 1o de la Ley del Mercado de Valores) y la intermediación de títulos o valores emitidos en el extranjero, con arreglo a lo previsto por este ordenamiento

Se considera oferta pública la que se haga por algun medio de comunicacion masiva o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir acciones, obligaciones y demias títulos de credito que se emitan en serie o en masa y de otros documentos que otorguen a sus titulares derechos de credito, de propiedad o de participacion en el capital de personas morales (artículos 2º y 1º L.M.V)

Las casas de bolsa podrán operar con valores inscritos en la Sección Especial del citado Registro, de acuerdo a las disposiciones de caracter general que expida la Comisión Nacional de Valores y con sujecion a las leyes del país en que se realicen las transacciones

Por su parte el artículo 10 de la ley establece que el Registro Nacional de Valores e Intermediarios sera público y se formara con tres secciones

- 1 la de Valores
- 2 la de Intermediación y
- 1 la Especial.

Estara a cargo de la Comisión Nacional de Valores, la cual lo organizará de acuerdo con lo dispuesto en la misma ley y en las reglas que al efecto dicte la propia Comisión

- Sección de Valores, en ella se deben de registrar los valores para que puedan ser materia de oferta pública
- Sección de Intermediarios Solo podran ser intermediarios en el mercado de valores quienes obtengan su registro en esta seccion quedando exceptuadas de esta disposicion las operaciones de correduria, de comision u otras, tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores, cuando sean realizadas por sociedades de inversion
- Seccion Especial La oferta de suscripcion o venta en el extranjero, de valores emitidos en Mexico o por personas morales mexicanas, estara sujeta a la inscripcion de los valores respectivos en esta seccion

La inscripcion en la Sección Especial no sera exigible a los valores emitidos por instituciones de crédito, representativos de un pasivo a su cargo, cuando su colocacion no implique oferta publica en el extranjero (art. 11 L M V)

De acuerdo a lo establecido en el articulo 14 de la Ley del Mercado de Valores para obtener y, en su caso, mantener la inscripcion de los valores en la Seccion de Valores, sus emisores deberan satisfacer, a juicio de la Comisión Nacional de Valores, los requisitos siguientes

- I Que exista solicitud del emisor,
- II Que las características de los valores y los terminos de su colocacion les permitan una circulacion que sea significativa y que no cause perjuicio al mercado,
- III Que los valores tengan o puedan llegar a tener una circulacion amplia en relacion con la magnitud del mercado o de la empresa emisora,
- IV Que se prevea razonablemente que sus emisores tendran la solvencia y liquidez,

V. Que los emisores sigan políticas, respecto de su participación en el mercado de valores, congruentes con los intereses de los inversionistas, a cuyo efecto la Comisión Nacional de Valores, expedirá disposiciones de carácter general relativas a:

a) Las sociedades que amorticen acciones representativas de su capital social con unidades repartibles, mediante su adquisición en bolsa;

b) Las sociedades de capital variable emisoras de valores;

c) Las sociedades controladoras, considerándose como tales, para efectos de esta Ley, aquellas que realicen como actividad exclusiva o concurrente la inversión en acciones o partes sociales de otras sociedades que les permita, directo o indirectamente, ser titulares del 50% o más de su capital social o que por cualquier título tengan la facultad de determinar el manejo de las mismas, siempre que dicha inversión sea igual o superior al 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la controladora;

d) La designación de representantes comunes de obligacionistas y tenedores de otros valores, títulos o documentos a que sea aplicable el régimen de la presente Ley. Cuando se trate de valores, títulos o documentos en los que los derechos y obligaciones del representante común de los tenedores no se encuentren previstos en esta u otras leyes que regulen las características de su emisión, tales derechos y obligaciones, así como los términos y condiciones en que podrá procederse a su remoción y a la designación de nuevo representante, habrán de establecerse en el acta de emisión o, cuando este requisito no sea indispensable, en el texto de los propios valores, títulos o documentos;

e) La comunidad de una organización con altos niveles de eficiencia técnica y administrativa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga oferta pública de valores.

Además de cumplir con los lineamientos anteriores, los valores de una empresa que quieran ser operados en las Bolsas de Valores, deberán cumplir adicionalmente, con los requisitos que el Reglamento de la Bolsa menciona en sus artículos 71 a 85, los cuales señala a continuación:

Artículo 71 La solicitud de inscripción de valores en Bolsa deberá ser solicitada formalmente por la emisora, mediante solicitud firmada por su representante legítimo, la que se presentará por duplicado acompañada con la siguiente documentación

I Copia del oficio de autorización expedido por la Comisión, en el cual conste que los valores relativos se encuentran inscritos en el registro

II En su defecto, copia de la solicitud, presentada ante la Comisión para obtener dicho registro, con una copia de toda la documentación que se hubiere acompañado para ese fin

III Copia certificada de su escritura constitutiva con sus reformas, así como el acta de emisión en su caso

IV Los estados financieros dictaminados y la demás documentación contable o de otra naturaleza que fije el Consejo, con carácter general

Artículo 72 Para la inscripción de los valores en bolsa, deberá cumplirse además con los siguientes requisitos

I - Que la escritura constitutiva de la emisora, sus reformas, el acta de emisión y los valores, se ajusten a las leyes aplicables, y a los requisitos fijados por la bolsa, que tengan por objeto garantizar los intereses de los inversionistas

II -Comprometerse a respetar las sanas prácticas del mercado bursátil

III -Acreditar solvencia, liquidez y rendimiento razonable de los títulos, a juicio del Consejo, de acuerdo con las circunstancias del mercado

IV -El compromisoro de la emisora de no proporcionar información privilegiada a persona o entidad alguna, fuera de lo que en general se proporciona al mercado o públicamente y velar porque el personal de la emisora quede impedido de hacer uso de la información a su alcance para realizar transacciones de compra-venta de valores en condiciones ventajosas

V -Adecuarse a los demás requisitos establecidos por la bolsa con carácter general, para proteger los intereses de los inversionistas

VI -Aceptar las visitas a que se refiere el artículo 81 de este Reglamento, pagar su costo y proporcionar toda la información y documentación que le soliciten los visitantes de la bolsa

Artículo 73 -La *solicitud* para la inscripción de valores en bolsa, deberá presentarse dentro de los siguientes plazos:

- a) - Tratándose de acciones, con una antelación no inferior a treinta y seis días hábiles a la fecha prevista para su colocación en oferta pública
- b) - Tratándose de obligaciones, certificados de participación y otros valores emitidos en serie, con una antelación no menor a treinta y seis días hábiles a la fecha de otorgamiento de la emisión respectiva
- c) - Tratándose de papel comercial con una antelación no inferior a doce días hábiles a la fecha de la primera operación
- d) - Tratándose de cualesquiera otros títulos de crédito, con la antelación que, para cada caso, fije el consejo

Artículo 74 Las solicitudes con su documentación respectiva se presentarán en la Dirección General, la que le dará entrada oficial, señalando año, mes, día y hora. En caso de que faltase cualquier documento o no se acreditara el cumplimiento de todos los requisitos exigibles, la dirección general podrá conceder un plazo al solicitante para que dentro de los treinta días hábiles siguientes, complete los requisitos faltantes, en cuyo caso, se mantendrá en vigor la fecha de presentación original.

Artículo 75 Presentados los documentos y una vez que la dirección general los clasifique como suficiente, encomendará la práctica de un estudio técnico y jurídico sobre cada emisor antes de resolver sobre la aceptación de los títulos materia de la solicitud.

El emisor cubrirá el importe de los gastos y honorarios del referido estudio al momento de presentar su solicitud, comprometiéndose a cubrir cualquier excedente que se ocasionare por tal concepto.

La dirección general quedará encargada de formular el estudio técnico y jurídico y podrá contratar a los profesionales que estime conveniente para su confección.

Los elementos para calcular el importe de tales estudios, se fijarán por el consejo mediante acuerdo general.

Artículo 79 Se establecen varias clases de solicitudes, de acuerdo con los valores que se pretendan registrar y negociar en Bolsa.

I Inscripción de Acciones emitidas por empresas industriales, comerciales y de servicio

II Inscripción de Acciones de instituciones de crédito, seguros, fianzas y sociedades de inversión

- III Inscripción de Obligaciones
- IV Inscripción de Certificados de Participación
- V Inscripción de Papel Comercial
- VI Otras inscripciones

Artículo 84 Una vez aprobado por el consejo la inscripción de los valores en Bolsa, si no se realiza su colocación en oferta pública o no se operan en el salón de remates dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que se hubiese practicado la inscripción correspondiente, esta dejara de surtir efectos, quedando obligado el emisor a presentar nueva información actualizada y pagar los derechos respectivos

Artículo 85 La inscripción de títulos en Bolsa, surtira efecto de acuerdo con las siguientes reglas, cuando se trate de Acciones, Certificados de Participación, Obligaciones y demás valores

- 1 Desde la fecha del acuerdo que autorice su negociación en Bolsa
 - 2 Si se trata de nuevos títulos de series posteriores que reúnan las mismas características esenciales que los títulos valores ya inscritos, a partir de su inscripción en el registro
 - 3 En el caso de que las nuevas emisiones se refieren a títulos con características distintas a los valores que constituyen las emisiones previas, desde la fecha en que se practique la inscripción de los nuevos valores
- Por lo anterior, nos damos cuenta de que para poder inscribir y negociar valores en el mercado de valores, es necesario cubrir múltiples requisitos y procedimientos en tiempo y forma adecuados, de tal manera que se pueda efectuar un proceso ordenado y transparente, que reduce en beneficio tanto para el emisor como para el inversionistas

Como expuse en párrafos anteriores para que una empresa sea sujeta de colocación de acciones en el Mercado Mexicano de Valores, se requiere en primer término, presentar a través de un intermediario, en este caso una casa de bolsa, la documentación e información necesaria a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional de Valores. Para que una vez aprobada la emisión por la Comisión Nacional de Valores (CNV), se proceda a su colocación y diaria cotización en la Bolsa Mexicana de Valores

Las características de una emisión de acciones para una empresa pueden ser diametralmente opuestas a las de otra. Estas se dan de acuerdo a la estrategia que fijen los actuales accionistas en cuanto a las necesidades que surjan. Sin embargo, habría que considerar las siguientes:

TIPO DE OFERTA

Primaria. Colocación de valores que lleva a cabo una empresa por primera vez en el mercado. En el caso de que la empresa ya cotice en el mercado de valores y haga una oferta de acciones u obligaciones para ampliar su capital o conseguir financiamiento, también se llama oferta primaria.

Secundaria. Colocación de valores que ya han sido ofrecidos con anterioridad y que la empresa ofrece con el fin de democratizar más su tenencia. La cotización de acciones de una empresa puede iniciarse en el Mercado de Valores a través de una oferta secundaria, si los accionistas actuales deciden ofrecer parte de sus acciones a través de la Bolsa, es decir, cuando el producto de la emisión no ingresa a la empresa sino es de algún accionista.

Mixta. Cuando un porcentaje del importe captado en la emisión se destina a la empresa y otro es ingreso para los accionistas.

TIPO DE VALORES

Acciones comunes. Son aquellas que confieren iguales derechos y son de igual valor (artículo 112 Ley Gral de Sociedades Mercantiles). También se les conoce como acciones ordinarias.

Acciones preferentes. Es aquella para la que, de acuerdo con el contrato social, puede pactarse el derecho a voto solamente en asambleas extraordinarias. No podrán asignarse dividendos a las acciones ordinarias, sin antes cubrir a las de voto limitado un dividendo del 5%. Las acciones preferentes son llamadas también "de voto limitado".

NUMERO DE ACCIONES A SER OFRECIDO

Será fijado de acuerdo a necesidades de la compañía, de acuerdo a estatutos y a la situación del mercado.

SERIES. En función de lo que establezcan los estatutos.

PRECIO DE COLOCACION. En función al mercado.

VALOR NOMINAL. Valor nominal de la acción.

PORCENTAJE QUE REPRESENTARA LA COLOCACION DEL CAPITAL SOCIAL % del capital pagado a ser colocado

AGENTE COLOCADOR "X" Casas de Bolsa

MODALIDADES DE COLOCACION En firme

- a) La casa de Bolsa compra los valores a la empresa, proporcionando el capital requerido
- b) La casa de Bolsa integra un sindicato de colocadores
- c) Realiza la venta de valores entre el publico
- d) Apoya el valor emitido

Competitiva

- a) La emisora invita a los intermediarios a participar en la colocación.
- b) Se reciben propuestas de los intermediarios
- c) Se selecciona a la casa de bolsa que proponga las mejores condiciones de precio y apoyo a la acción

Al mayor esfuerzo Se paga una comision a la casa de bolsa por el importe total de las acciones colocadas, en este caso el intermediario solo se compromete a realizar el mayor esfuerzo en la colocacion, es decir, no se responsabiliza de colocar totalmente la emision ni a entregar a la empresa una suma determinada

Venta directa la empresa emisora vende las acciones directamente al publico, teniendo como ventaja esta forma de emision al ahorro de los costos de comision

RUTA CRITICA DE LA INSCRIPCIÓN DE ACCIONES.

- 1 Presentacion de la solicitud de inscripcion
- 2 Entrevista con la casa de bolsa colocadora
- 3 Revision de la solicitud
- 4 Solicitud en su caso de puntos pendientes a la empresa
- 5 Envio de documentos al asesor legal

6. Programación y desarrollo del estudio
7. Visita a la empresa por parte de la dirección general
8. Nueva entrevista con la casa de bolsa colocadora para últimos detalles
9. Recepción del dictamen jurídico
10. Terminación del estudio
11. Opinión final respecto de la empresa por parte de funcionarios de la bolsa
12. Aprobación del estudio por parte de la dirección general
13. Impresión del estudio
14. Aprobación de la solicitud de inscripción por parte del consejo de administración de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
15. Aviso de aprobación a la empresa y a la Comisión Nacional de Valores
16. Ratificación de la Comisión Nacional de Valores
17. Oferta Pública

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La solicitud por escrito de la sociedad emisora debe reunir, como mínimo, los siguientes requisitos

- Denominación y domicilio de la sociedad
- Nombre y personalidad del representante de la sociedad emisora, legalmente facultado para promover y tramitar la solicitud, debiendo acreditar su personalidad mediante poder inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- Número y características de las acciones representativas del capital de la sociedad, especificándose, valor nominal, serie y categoría de acciones y en su caso, aquellas cuya inscripción se requiere
- Número y característica de las acciones cuya autorización de oferta pública se solicita, indicando la clase de la oferta (primaria, secundaria o mixta)
- Señalar los renglones de aprobaciones que soliciten para ser objeto de inversión institucional
- Fecha de la solicitud y firma del representante de la sociedad emisora

- Denominación del intermediario autorizado por la emisora para promover y tramitar la solicitud ante la Comisión Nacional de Valores, así como nombre del representante legal de la intermediaria
- Firma del representante de la sociedad emisora y de la intermediaria

DOCUMENTACION E INFORMACION DE CARACTER JURIDICO

- Copia del acta de la sesión del consejo de administración de la sociedad, en la que se haya acordado inscribir las acciones en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, en todo caso, esta copia deberá certificarse por el secretario del consejo
- Testimonio notarial o copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de los instrumentos públicos en que se haga constar las reformas a sus estatutos sociales, en todo caso, deberán incluirse sus datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo y, cuando sea necesario, en otros registros competentes
- Testimonio notarial, copia certificada por notario o por el secretario del consejo de administración de la sociedad, de las actas de Asambleas Generales Ordinarias de Acciones, en lo referente a la aprobación de los estados financieros correspondientes a los últimos tres ejercicios sociales o desde su constitución, si la sociedad tiene una antigüedad menor
- Copia de la lista de accionistas asistente a la última asamblea, firmada por los concurrentes y autenticada por los escrutadores, indicando a quienes representan, con cuántas acciones y el total de las acciones representadas.
- Relación de las personas que integran el consejo de administración, de los comisionados y, en su caso, de los comités ejecutivos, así como de los principales funcionarios de la sociedad, indicando la fecha en que fueron electos o designados y su antigüedad dentro de la empresa

- Certificación del secretario del consejo de administración de la sociedad, en la que manifieste que los libros de actas de sesiones del consejo y de registro de acciones nominativas, se hallan actualizados

- Ejemplar cancelado o copia fotostática de los títulos definitivos o certificados promisionales de las acciones de la sociedad, por anverso y reverso

- Un informe de los créditos celebrados en los que se establezca la obligación de conservar determinadas proporciones de la estructura de la sociedad o se limite, en alguna forma, el reparto de dividendos

- Informe acerca de gravámenes impuestos sobre los activos de la sociedad emisora y porcentaje que aquellos representan en su capital contable

- Si se requiere, proyecto del acta de la Asamblea General Extraordinaria u Ordinaria de Accionistas que habra de acordar el aumento de capital y la correlativa emisión de acciones que serán objeto de oferta pública, y en su oportunidad de la primera de ellas, testimonio notarial o copia certificada de la escritura respectiva, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su domicilio social

- Cuando la solicitantes tenga o adquiere el carácter de controladora, además de lo anterior, deberá proporcionar:

 - Relación de sociedades controladoras indicando el porcentaje de participación accionaria en cada una de ellas y el tanto por ciento que dichas inversiones representan en sus capitales social y contable

 - Una lista de las cinco sociedades controladoras más importantes en función del porcentaje del capital social y reservas invertido en cada una de ellas, indicando porcentaje accionario que detente en las mismas y en las principales actividades que desarrolla

DOCUMENTACION E INFORMACION DE CARACTER ECONOMICO

Estudio tecnico-economico de la sociedad emisora, elaborado por una institucion de credito o por profesionista independiente, que como minimo, debera contener

- * **Actividades** Descripcion de las actividades a que se dedica la emisora, indicando las principales lineas de productos que elabora con especificacion, en su caso, de las respectivas marcas y nombres comerciales. Tratandose de empresas de servicios, especificar cuales son estos.
- * **Instalaciones fabriles** Numeros y ubicacion de todas las plantas industriales, capacidad de produccion de cada una de ellas y la proporcion que es aprovechada a la fecha de la solicitud, descripcion general de la maquinaria, señalando su origen.
- * **Produccion** Estado que contenga en forma resumida los volumenes de produccion y de venta a precio de costo, analizando por lineas de productos, que comprenda los ultimos tres ejercicios sociales o desde la fecha en que la sociedad haya iniciado sus operaciones, si esta fuere menor. Igualmente, de las proyectadas para los proximos tres ejercicios.
- * **Materias Primas** Informe acerca del suministro de las materias primas utilizadas para la elaboracion de sus productos, especificando su origen (proveedores nacionales y extranjeros).
- * **Mercado** Señalar el mercado de los productos de la sociedad emisora, consumidores, competencia (importancia de las empresas frente a otras del mismo ramo), posicion en el mercado, penetracion y mercado potencial, volumenes de importacion y exportacion en los ultimos tres años, así como sus canales de distribucion y venta.
- * **Tecnología** Asistencia tecnica que recibe la sociedad emisora, señalando quienes son sus prestarios y su nacionalidad, patentes y licencias de fabricacion. Deberán presentar del contrato correspondiente.

- * Fuerza laboral Destacar el número total de sus trabajadores (sindicalizado y de confianza)
- * Estructura organizacional Organigramas de la empresa y descripción de funciones
- * Perspectivas Planes de inversiones futuras, de diversificación de sus productos, de expectativas de demanda, de incrementos en la capacidad instalada y aprovechada, de generación de nuevos empleos, etc
- * Objetivos que persigue la emisora con motivo de la colocación de sus acciones y resultados económicos que con ella pretendan lograrse

Toda esta información técnico-económico deberá ser presentada en los términos del formato correspondiente el cual deberá estar firmado por el funcionamiento facultado

DOCUMENTACION E INFORMACION DE CARACTER FINANCIERO

En los casos de empresas controladoras puras, la información referida a continuación deberá presentarse en términos consolidados

- * Estados financieros de la sociedad sin consolidar debidamente firmados por un funcionario facultado estado de la situación financiera con base a efectivo, y estado de variaciones en el capital contable dictaminados por contador público independiente, incluyendo las notas explicativas y el dictamen correspondiente, relativo a los últimos tres ejercicios sociales
- * Resumen de avalúos de activo fijo, firmado por perito independiente designado por la empresa y registrado en la Comisión Nacional de Valores
- * Relación de inversiones en acciones y otros valores, indicando denominación de la emisora, clase de valor, cantidad de títulos, valor nominal, precio de adquisición por unidad e importe total de adquisición

- * Breve información sobre la situación fiscal de la sociedad, en el caso de contar con impuestos especiales o beneficios especiales (subsídios, extensiones u otros)

- * Destino de los fondos provenientes de la colocación de las acciones, señalando en forma detallada su aplicación y acompañado de un programa de inversiones trimestralizado

- * Política futura de dividendos

- * Un ejemplar del periódico oficial del domicilio de la sociedad en el que se haya publicado el último balance general aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con las notas aclaratorias correspondientes

- * Copia del informe del consejo de administración, presentado a la asamblea ordinaria de accionista, correspondiente al último ejercicio social

Relación de inversiones permanentes en compañías subsidiarias y asociadas que figuren en el balance general correspondiente al último ejercicio social por ciento en el estado de situación financiera de fecha más reciente, indicando el por ciento de tenencia en relación con el capital social de cada subsidiaria, su actividad, así como el procedimiento seguido para su valorización

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA Y LA COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES.

a) Programa de colocación que, como mínimo, deberá expresar

- Número y características de las acciones materia de la oferta pública y el porcentaje que representan del capital social antes y después de la oferta

- Denominación del intermediario que fungirá como administrador de la colocación

- Denominación de los miembros del sindicato colocador
 - Periodo tentativo de la colocación
 - Bases para la fijación del precio de las acciones y monto total de la oferta
 - Grado de diversificación y de distribución de las acciones materia de la oferta pública (número máximo de acciones que pueden adquirir las personas físicas y morales, así como el porcentaje de distribución nacional)
 - Comisión del colocador y de los miembros del sindicato
 - Posibles adjuntes de las acciones
 - Señalamiento de si las acciones materia de la oferta pública estarán representadas por títulos definitivos o certificados provisionales, indicando, en el segundo supuesto, la fecha de canje por los títulos definitivos
- b) Proyecto de contrato de colocación y, en su oportunidad, copia de un ejemplar debidamente firmado por las partes contratantes
- c) Proyecto de contrato de sindicación y, en su oportunidad, copia de cada uno de los ejemplares correspondientes, firmados por las partes contratantes
- d) Proyecto de aviso de oferta pública de las acciones
- e) Proyecto de prospecto de colocación (tres tantos para su revisión) cuyo contenido mínimo deberá ser el siguiente

- Carátula, misma que deberá expresar, invariablemente, el número y características de las acciones su precio unitario y el importe total de la oferta, la enumeración generica de los posibles adquirentes de los títulos, el periodo de la colocacion, la denominación del intermediario que funge como administrador de la colocacion y de los miembros del sindicato correspondiente, así como la fecha del prospecto

- Índice, el cual deberá mencionar como primer capítulo los datos relativos a la emision, como segundo capítulo, los datos relativos a la empresa, por ultimo en el tercer capítulo la informacion financiera

- El capítulo correspondiente a la emision deberá contener como mínimo

- a) Tipo de valor
 - b) Tipo de oferta
 - c) Destino de los fondos
 - d) Número de acciones ofrecidas
 - e) Serie
 - f) Precio de colocacion
 - g) Valor nominal
 - h) Monto de la oferta
 - i) Capital social actual fijo o variable
 - j) Número actual de acciones y en su caso división por series.
 - k) Capital social después de la colocación *
 - l) Porcentaje que representa la colocación del capital social (1)
 - m) Clave de pizarra
 - n) Múltiplo de precio/utilidad **
- * Último ejercicio dictaminado
 - * Últimos doce meses 1
 - * Estimado a 1

o) Relación precio/valor en libros **

* Aplicable solo en los casos de ofertas primarias

l En los casos de ofertas primarias, referirlo despues de la colocacion

** Determinados con base a informacion consolidad () sin consolidar ()

- El capitulo correspondiente a los datos relativos a la empresa deberá contener como mínimo

a) Denominacion social

b) Antecedentes Todos los datos referentes a su escritura constitutiva

c) Objeto social

d) Actividad principal

e) Domicilio social y direccion de sus oficinas principales

f) Estructura organizacional Organigrama

g) Estructura del capital social Monto del capital social, especificando origen del aumento Número de acciones, series, etc Porcentaje de participacion extranjero (en su caso)

h) Consejo de Administracion

i) Principales funcionarios A nivel directivo mencionan su puesto y su antigüedad (en el caso de controladoras puras sin funcionarios, mencionar los encargados de proporcionar informacion)

j) Trayectoria de la sociedad Mencionar los resultados obtenidos en los ultimos cinco años por ventas y utilidades, así como programas de expansion cubiertos

k) Política de dividendos

l) Participacion en el mercado de valores

* Valores inscritos

Fechas de registro C N V y B M V

Movimiento bursátil

m) Situacion fiscal (en el caso de tener situacion especial)

n) **Empresas subsidiarias (Mencionar solo las que tengan tenencia mayor al 51%)**

Denominación, actividad y porcentaje de tenencia mencionadas con base a su actividad y de mayor a menor tenencia, separando las directas de las indirectas en su caso, (si es indirecta mencionar a través de cual obtiene el porcentaje accionario)

o) **Productos**

Lineas de productos principales, marcas y/o tipos de servicio principales materias primas y su procedencia (si es controladora para mencionarlo a nivel grupo)

p) **Mercado**

Participación en el mercado nacional por líneas de productos o servicio

Principales competidores

Exportaciones

q) **Plantas o fábricas**

Número y ubicación

Capacidad instalada últimos dos años

(en el caso de ser controladora para mencionarlas a nivel grupo, aclarando a que subsidiaria pertenece)

r) **Asistencia técnica**

Empresa que la proporciona y país de origen, número de contratos vigentes, tipo, vigencia, número de registros, importe y base del pago de dicha asistencia por el último ejercicio social (si es controladora para las mencionara por grupos)

s) **Recursos humanos**

Total de empleados

Cuántos de confianza, cuántos sindicalizados

Política laboral

Contrato colectivo

Sindicato, afiliación

Programas de capacitación

Huelgas

(Si es controladora pura mencionarlos a nivel grupo)

I) Proyectos

Programas de inversión

F) Cinco ejemplares del prospecto de colocación impreso que incluya las correcciones a las observaciones señaladas, como resultado de la revisión efectuada por este organismo, los cuales deberán proporcionarse a la Comisión Nacional de Valores antes de llevarse a cabo la oferta pública

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo fue posible observar que el Mercado de Valores Mexicano proporciona los medios para hacer compatibles las condiciones y los plazos del ahorro con las necesidades de recursos para la operación y el crecimiento de las unidades productivas. Su diversidad de mecanismos e instrumentos permite la obtención de fondos no solamente a las grandes firmas, sino también a las pequeñas y medianas empresas que son fundamentales para la generación del empleo y la integración económica regional sectorial, esta integración a su vez, es indispensable para lograr un crecimiento autosostenido y suficientemente sólido para enfrentar con éxito la competitividad en los mercados mundiales.

En función del tamaño y necesidades de las empresas, la Bolsa canaliza recursos para el capital de trabajo a través del mercado de dinero, o bien facilita el crédito de largo plazo mediante el mercado de capitales, al mismo tiempo que fortalece la capitalización de las firmas con la colocación de títulos accionarios.

Acorde con las nuevas condiciones imperantes en el ámbito financiero internacional, la Bolsa instrumenta nuevas modalidades para la captación de inversión extranjera que complementa las fuentes internas tradicionales, brindando así a las empresas la posibilidad de un financiamiento a costos competitivos, al mismo tiempo que amplía el prestigio de las emisoras en el ámbito externo.

Es así como el Mercado de Valores constituye una alternativa real para el fortalecimiento y desarrollo de la actividad empresarial y de la economía.

Vimos también que la Ley del Mercado de Valores ha sufrido varias reformas, la más reciente en 1991 y todas ellas han tenido el propósito de enriquecer la estructura institucional, los servicios, la regulación y vigilancia, la globalización, así como la automatización del sistema bursátil. La vigencia de estas modificaciones se ve traducida en mejores condiciones para las organizaciones que lo componen y en una mayor responsabilidad de eficiencia y competitividad.

En este sentido a los contadores públicos nos corresponde un conjunto de tareas importantes vinculadas a la elaboración, revelación y aplicación de información, ya que nuestra participación está presente en la evaluación de proyectos de inversión, en la revelación de las condiciones financieras de las emisoras y de los intermediarios, en las operaciones del mercado, hasta llegar a las actividades de las entidades auxiliares tales como las empresas de análisis y de la calificación de valores, todo esto nos exige también preparación en lo que tiene que ver con la homologación de normas y criterios contables, financieros, de auditoría y presentación de la información que alcancen los estándares internacionales, pues de la calidad y disponibilidad de esta información depende en gran medida la transparencia, la redituabilidad, la igualdad de oportunidades y la confianza, condiciones fundamentales para la participación de los inversionistas y de los demandantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Haime Levy, Luis. **FUENTES DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL**. 2a. edición. México Ediciones Fiscales ISEF 1992.
- Marmolejo González, Martín. **INVERSIONES PRACTICA, METODOLOGÍA, ESTRATEGIA Y FILOSOFÍA**. 7a. edición México IMEF 1991.
- Moreno Fernández, Joaquín. **LAS FINANZAS EN LA EMPRESA INFORMACIÓN, ANALISIS, RECURSOS Y PLANEACIÓN**, 4a. edición México McGraw-Hill, 1992.
- Nuñez, Estrada, Héctor Rogelio. **MERCADO DE DINERO Y CAPITALES**. México Editorial PAC 1992.
- **FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL MERCADO DE VALORES**. Bolsa Mexicana de Valores México.
- **OPERACIONES DEL MERCADO DE VALORES EN MEXICO**. Instituto Mexicano del Mercado de Capitales. A.C México 1993.
- **MERCADO INTERMEDIO DE VALORES EN MEXICO** Veritas Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. México, D.F. 1o. de Agosto de 1993 Año XXXVII Núm. 1464, pág 16.
- **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES EN MEXICO**. Veritas Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. México, D.F. 1o de Diciembre de 1993 Año XXXVII Núm. 1468 pág. 14
- Nacional Financiera e IMEF. **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**. México Biblioteca de la micro, pequeña y mediana empresa Núm 3.

LEYES Y CÓDIGOS

- Cortina Ortega, Gonzalo. **PRONTUARIO BURSÁTIL Y FINANCIERO**. México Trillas 1990.
- **LEY DEL MERCADO DE VALORES**.